### SE SUSCRIBE

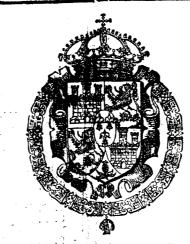
En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes...... 1 escudo 200 milésimas. Por tres meses..... 3

### SE SUSCRIBE

En provincias en todas las Administraciones de Correos. En París, C. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97. Se reciben los anuncios todos los dias en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.



### PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, IN- | Por un mes.... 2 escudos 100 milésimas. clusas Las Is- Por tres meses. 6 LAS BALEARES Por seis meses.. 12 Por un año.... 22 Por un mes.... 3 Por tres meses. 9 Por tres meses. 7 escudos 200 milésimas. Por seis meses. 14

No se recibirá bajo iningun pretexto carta ni pliego que

# PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

### REAL DECRETO.

Habiendo sido jubilado el Inspector general de primera clase del cuerpo de Ingenieros de minas D. Fernando de Cútoli y Lagoanere,

Vengo en conceder los ascensos de escala, nombrando en su virtud para la vacante que resulta en dicha clase á D. Isidro Sainz de Baranda, y para la que igualmente resulta de Inspector general de segunda clase á D. José de Monasterio y Correa, que es el más antiguo de los Ingenieros Jefes de primera.

Dado en Palacio á veintiocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis.

Está rubricado de la Real mano.

EL MINISTRO DE FOMENTO, ANTONIO AGUILÁR Y CORREA.

### Exposicion A S. M. SEÑORA:

Los Archivos monásticos de España fueron desde tiempos antiguos abundantes y preciosos depósitos donde se iban acumulando desde el principio de nuestra gloriosa reconquista los monumentos escritos de la religion, de la historia, de las artes y letras españolas. Siempre celosas las comunidades guardadoras de tan valioso tesoro, conservaron en lo posible incolúme el sagrado depósito que desde los Reyes, Príncipes y altos dignatarios del Estado, hasta las clases inferiores de la sociedad por espacio de tantos siglos, les confiaran. Mas llegada la supresion de los institutos monásticos, y no mucho despues la desamortizacion de sus bienes, en medio de la honda perturbacion y del desconcierto inevitable en tan radicales medidas, y á falta de una prevision y cuidado tan activos y vigilantes como hubieran sido de desear, perdióse una no pequeña parte de aquellas riquezas históricas, y fraccionada y dispersa la restante, fué á parar en manos de la Administracion, que se habia incautado de los bienes eclesiásticos. En tal situacion estuvieron largo tiempo aquellos importantes documentos, no siempre custodiados con el esmero debido, expuestos alguna vez á pérdida tan inminente como irreparable.

La ilustrada cuanto persistente iniciativa de la Real Academia de la Historia logró evitar en gran parte semejante daño, que habria impreso un negro borron á la cultura de nuestra patria, obteniendo se le confiase por varias Reales disposiciones la conservacion y custodia de los documentos históricos que pudieran recogerse de los Archivos de Hacienda, y la formacion de índices con el fin de que, sin dejar de servir al Gobierno y sus dependencias, pudiesen utilizarlos en sus trabajos la menciona- me ha expuesto mi Ministro de Fomento,

da Corporacion y los aficionados á esta clase de estudios.

No fueron inútiles los esfuerzos de la Academia, ni quedaron defraudadas las esperanzas que en su celo é ilustracion el Gobierno y el público fundaran. De imponderable importancia histórica, literaria y artística, así por el número somo por la calidad de los documentos que enclerra, es á no dudar el Archivo que aquel Cuerpo literario ha ido por tales medios allegando en el local de su Biblioteca. Sin que nada dejen que desear el esmero y seguridad con que lo custodia, justo es asimismo reconocer que para su coordinacion y arreglo ha trabajado cuanto en su mano estuvo, habiendo hecho redactar á su costa y bajo inteligente direccion los índices de los documentos de varios monasterios, algunos de los cuales ha dado y está para dar á la estampa.

Pero ni los recursos de la Academia bastan á llevar á cabo tan árdua como lenta y costosa empresa, ni es justo invierta por completo en ella los fondos que del Gobierno recibe para los varios y útiles fines de su instituto. Convencido de ello aquel Cuerpo literario, ha acudido al Gobierno de V. M. ofreciendo el mencionado Archivo para que, con sujecion á las leyes orgánicas vigentes en el ramo, y bajo la inmediata dependencia de la Direccion general de Instruccion pública, se le dé la consideracion que merece, declarándole público, conservándole en esta corte para que pueda ser más útil á la Academia á la vez que á los aficionados á los estudios históricos, y dotándole en fin del personal que se estime estrictamente necesario. Al aceptar esta oferta, y así para dirigir los trabajos en tal establecimiento como para facilitar las relaciones del mismo con la Academia, conviene se nombre á un indivíduo de número de esta con el carácter de Comisario Régio, cuyas funciones sean honoríficas y gra-

Segura ya y organizada la existencia de ese Archivo, resta solo proveer á su sucesivo acrecentamiento, procurando que á él afluyan todos los documentos de carácter puramente histórico que aun quedan en varias oficinas de Hacienda, y que no sean indispensables para acreditar derechos de propiedad. De esta manera el va por más de un concepto notable conjunto de monumentos escritos que el Archivo encierra, podrá en un dia no lejano ser con justicia reputado como uno de los más importantes y completos depósitos diplomáticos de la edad media que existan en Europa.

Con semejantes antecedentes, atendiendo al logro de los fines indicados, y oido el dictámen de la Junta superior directiva de Archi-vos y Bibliotecas, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

A L. R. P. de V. M. EL MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO.

REAL DECRETO. Teniendo en consideracion las razones que

Madrid 28 de Marzo de 1866. SEÑORA:

se sabe que la Villa de Madrid y la Blanca habian tenido un encuentro en Chiloe con la escuadra enemiga, á do un encuentro en Chiloe con la escuadra enemiga, á nacida del propio motivo y no declarada en aquel, y por la cual habian causado considerables averías. Las fraga-

1. D. Juan de Mata Salvador y

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En conformidad á lo dipuesto en mis Reales decretos de 17 de Julio de 1858 y 8 de Mayo de 1859, se declara Archivo público general del Reino, bajo la denominacion de Archivo histórico Nacional, al reunido con los documentos procedentes de las suprimidas corporaciones monásticas por la Real Academia de la Historia en esta corte, donde en adelante habrá de permanecer.

Art. 2.º El personal que actualmente sirve en el mencionado Archivo ingresará en el cuerpo facultativo de Archiveros-Bibliotecarios, en la categoría, grado y antigüedad que respectivamente corresponda á sus indivíduos, prévia clasificación con arreglo á la base 3.ª del Real decreto de 8 de Mayo de 1859.

Art. 3.º Al frente del Archivo habrá un

Comisario Régio. Este cargo será honorífico y gratuito, y para desempeñarlo se nombrará por el Gobierno un indivíduo de número de la Real Academia de la Historia.

Art. 4.º Por mi Ministro de Fomento, de acuerdo con el de Hacienda, se adoptarán las disposiciones necesarias á fin de que sean trasladados al Archivo histórico Nacional todos los documentos procedentes de las suprimidas comunidades monásticas que existan en las Administraciones de Hacienda pública y no fueren indispensables para acreditar derechos de pro-

Dado en Palacio á veintiocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis.

Está rubricado de la Real mano.

EL MINISTRO DE FOMENTO.

### ANTONIO AGUILÁR Y CORREA.

REAL DECRETO. Vengo en nombrar para el cargo de Comisario Régio del Archivo histórico Nacional á D. Tomás Muñoz y Romero, indivíduo de nú-

mero de la Real Academia de la Historia. Dado en Palacio á veintiocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis.

Está ruericado de la Real mano.

EL MINISTRO DE FOMENTO,

ANTONIO AGUILÁR Y CORREA.

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Al adorar solemnemente la Santa Cruz en los Divinos Oficios del Viernes Santo, la Reina (Q. D. G.), siguiendo su piadosa costumbre y la de sus augustos predecesores, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido indultar de la pena capital, caso que se les imponga por sentencia que cause ejecutoria, conmutándosela por la inmediata, á los reos de homicidio Julian Ruiz de las Heras, Pablo Navarro Hernandez y José Martinez y Goicoechea, cuyas causas penden respectivamente en las Audiencias de Búrgos, Granada y Pamplona.

# MINISTERIO DE ESTADO.

Por despacho telegráfico del Cónsul en Southampton

gun muerto, regresaron á Valparaiso, en donde se hallaban el 16 de Febrero.

tas españolas, que habian tenido varios heridos, pero nin-

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. En la villa y corte de Madrid, á 22 de Marzo de 1866, en los autos que en el Juzgado de Sedano y en la Sala primera de la Real Audiencia de Búrgos ha seguido Don José Fernandez Gato con D. Ramon Diez Gallo sobre indemnizacion de perjuicios, los cuales penden ante Nos en virtud del recurso de casacion interpuesto por el demandante contra la sentencia que en 26 de Abril de 1865 dictó la referida Sala:

Resultando que en 31 de Julio de 1863 D. José Fernandez Gato acudió al Juez de paz de Escalada solicitando celebrar juicio de conciliacion con D. Miguel Gallo sobre pago de maravedises, y en el mismo dia D. Ra-mon Diez, Juez de paz, mandó citar al demandado, senalando el en que habia de tener lugar la compare-

Resultando que al hacer el Secretario la citacion al D. Miguel se negó á firmar, alegando que tenia su do-micilio en Madrid y no en Escalada; y que en su virtud dicho Juez de paz desistió de conocer del negocio:

Resultando que Fernandez Gato acudió en queja al de primera instancia de Sedano, quien por auto de 44 de Agosto mandó que el Juez de paz de Escalada procediera inmediatamente á la celebracion del acto conciliatorio intentado ante él, y por correccion disciplinaria le aperci-bió y multó en 40 rs. y en igual cantidad al Secretario, con más los gastos de la queja, reservando á D. José Fernandez Gato el derecho que pudiera tener para pedir daños y perjuicios; no habiéndose hecho reclamacion alguna contra esta providencia:

Resultando que en 31 de Marzo de 1864 Fernandez Gato entabló demanda contra D. Ramon Diez pidiendo que se condenara á este al pago de los perjuicios que se que se condenara a este al pago de los perjuicios que se le habian seguido por no haberse celebrado á su tiempo el acto de conciliacion con D. Miguel Gallo, en virtud de haberse inhibido el D. Ramon, Juez de paz entónces de Escalada, del conocimiento del negocio sin justo motivo, que se fijara el importe de dicho perjuicio por peritos o en 3.500 rs., si el Diez se conformaba en esta suma:

Resultando que el D. Ramon solicitó que se le ab-solviese de la demanda, con las costas al actor, alegando para ello que no procedió con mala fe al abstenerse de conocer del expresado juicio, sino porque creyó que no le correspondia en atencion á no ser vecino de Escalada ninguno de los litigantes; y que en todo caso el importe de los perjuicios no podia exceder de 4 ó 5 duros, que se-ria la diferencia de gastos celebrándose el juicio en Es-calada ó en Alseda, á donde Gallo se trasladó:

Resultando que seguido el juicio por sus trámites, y practicadas las pruebas que articularon las partes, el Juez de Sedano dictó en 19 de Noviembre de 1864 la sentencia que revocó la Sala primera de la Audiencia de Búrgos por la suya de 26 de Abril de 1865, absolvien-do de la demanda á D. Ramon Diez: Y resultando que contra este fallo interpuso Fer-

nandez Gato recurso de casacion por haberse infringido

La doctrina legal res judicata pro veritate habe

tur, porque al ser corregido disciplinariamente el D. Ramon en el auto de 14 de Agosto de 1863, quedó ejecutoriado que incurrió en falta, y la sentencia que establecia que no podia exigírsele responsabilidad cra contraria á dicho auto:

El principio de que «el que yerra por ignorancia, cuando tiene obligacion de saber, responde de las con-secuencias de su yerro; » la ley 24, tit. 22, Partida 3.\*, acorde con este principio, y la doctrina de que «todos deben reparar el daño que causaren:

Y 3.° La ley 16, tít. 22, Partida 3.°, y el principio de que «la sentencia debe ser conforme con la demanda;» porque habiéndose cuestionado en el pleito si hubo ó no perjuicio y cuáles fueron estos; la senten-cia no decide esta cuestion, y resuelve que no hay responsabilidad en cosa juzgada ya en otro sentido:

Vistos, siendo Ponente el Ministro D. Rafaél de Liminiana:

Considerando que la doctrina legal que sirve de primer fundamento al recurso no tiene aplicacion al caso actual, porque la ejecutoria al absolver á D. Ramon Diez de la demanda de perjuicio interpuesta por D. José Fernandez Gato en nada contraría el auto de 14 de Agosto de 1863, limitado á corregir disciplinariamente á aquel en su carácter de Juez de paz:

Considerando que en este concepto, y á pesar de la reserva que contiene el citado auto, quedó extinguida con la ejecucion y cumplimiento de la correccion disciplinaria toda otra responsabilidad de dicho funcionario,

JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE DE HACIENDA PUBLICA, CON 2.000 ESCUDOS.

tit. 22, Partida 3.\*, así como el principio y doctrina

que se alega en el segundo motivo del recurso:

Considerando que una reserva general y vaga de derechos, sin que estos existan ó se declaren ó detérminen, nada decide definitivamente, como lo tiene decla-

rado este Supremo Tribunal: Y considerando, por último, que reducido el fallo de la Sala en su parte dispositiva á la absolucion de la demanda, esta resolucion conforme con el art. 64 de la ley de Enjuiciamiento civil, lejos de ser ajena á lo demandado y excepcionado, determina todas las cuestiones debatidas en el pleito, segun así lo tiene declarado este

Tribunal Supremo, sin que tampoco en este sentido la ejecutoria haya infringido la ley 16, tit. 22, Partida 3., cualesquiera que sean los fundamentos que contenga, Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casacion interpuesto por D. José Fernandez Gato, á quien condenamos en las costas; y devuélvanse los autos á la Audiencia de Búrgos con

la certificacion correspondiente. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA del Gobierno é insertará en la Coleccion legislativa, pasándose al efecto las copias necesarias; lo probunciamos, mandamos y firmamos. Ramon Lopez Vaz-quez. Pedro Gomez de Hermosa. Ventura del Colsa y

Pando.— José M. Cáceres. — Laureano de Arrieta.— Valentin Garralda.—Rafaél de Liminiana.

Publicacion.—Leida y publicada fué la sentencia anterior por el Exemo. é Ilmo. Sr. D. Rafaél de Liminiana, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estándose colchendo audiancia publica en la Seccion principal. celebrando audiencia publica en la Seccion primera de la Sala primera del mismo hoy dia de la fecha, de que certifico como Secretario de S. M. y su Escribano de

Madrid 23 de Marzo de 1866.-Dionisio Antonio de

### TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

SALA PRIMERA.

En el expediente de examen de la cuenta de caudales de la Fábrica de tabacos de Alicante, pertenecientes al mes de Setiembre de 1863, rendida por D. Tederico Roda, en concepto de Depositario pagador; siendo Ministro Ponente el Exemo. é Ilmo. Sr. D. Antonio de

Visto que del examen verificado ocurrieron dos reparos, á saber: uno por faltar documentos de justificacion que con su envío ha sido solventado, y otro por no acompañarse al libramiento núm. 30 la cuenta aprobada de 1.547 rs. 50 cents. invertidos en útiles nece-

sarios al taller de cigarrillos, segun parece: Visto que segun las contestaciones dadas por los responsables y obligados à dar cumplida satisfaccion al re-paro núm. 2, habian reclamado en vano de la Direccion general de Estancadas la aprobacion del gasto de que se

trata, única cosa que han alegado: Visto el expuesto por el Contador de examen en la censura de calificacion:

Considerando que la cantidad de que se trata es data indebida porque no ha sido presupuestada ni aprobada por el Centro directivo, y por consiguiente han contraido la responsabilidad de su reintegro el cuentadante D. Federico Roda, D. Manuel Gonzalez Alpuente. Administrador, y D. Juan Antonio Rivero, Contador de la misma Fábrica, por la participación que respectivamente han tenido en este asunto:

Considerando que en el juicio de esta cuenta han tenido lugar las dos audiencias que establece la ley, ha-biéndose llenado tambien los demás trámites y requisitos de reglamento;

Fallamos que debemos declarar y declaramos partida de alcance la de 1.547 rs. y 50 cents, que resulta contra D. Manuel Gonzalez Alpuente, D. Juan Antonio Rivero y D. Federico Rodas, Administrador, Contador y Depositario respectivamente de la Fábrica de tabacos de Alicante, condenándoles al reintegro de la expresada suma, quedando en suspenso la aprobacion de esta cuenta. Expídase la correspondiente certificacion, que se pa-

sará al Ministro Letrado de la Sala para los efectos prevenidos en el título 5.º de la ley órgánica. Publiquese en la GACETA DE MADRID y pase despues

á la Sección respectiva. Así lo acordamos y firmamos en Madrid, á 5 de Mar-zo de 1866.—José L. Figueroa.—José Cabello y Goytia.— José Fariñas.—José María Escudero.—Antonio de Eche-

Publicacion. = Leido publicado fué el anterior fallo por el Exemo. é Ilmo. Sr. D. Antonio de Echenique, Ministro del Tribunal, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala primera hoy dia de la fecha, y acordó se notifique á las partes en la forma establecida, de que certifico como Secretario de la misma.

Madrid 12 de Marzo de 1866. - José M. Muñoz.

# MINISTERIO DE HACIENDA

# **ESCALAFON**

de los Jefes de Negociado, Oficiales y Aspirantes á Oficial, activos y cesantes de las oficinas centrales y provinciales del ramo de Contribuciones, en 15 de Marzo de 1866.

Número de antigüe- dad en la clase	NOMBRES Y APELIADOS.	DESTINOS QUE SIRVEN ó que últimamente desempeñaron.	Total de servicios segun las hojas presentadas per los interesados.    Diago   Diago	

# JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE DE HACIENDA PUBLICA, CON 2.400 ESCUDOS.

#### 1. D. Manuel Alonso Lopez..... Sirve en la Direccion...... D. José Salinas y Zamora, . . . . Administrador de Hacienda pública de Córdoba..... 3. D. Lorenzo Hernando Alameda Sirve en la Direccion...... D. Genaro Diaz Valdivielso.... Oficial primero Interventor de la Administracion de Madrid..... 55 5 26 28 D. Antonio María de Ojeda y Idem id. de Öviedo ..... D. Pedro Ruiz Ubago..... Idem id. de Alicante...... D. Ventura de la Peña Casado Idem id. de Zaragoza...... No ha remitido la partida 40. D. José María de Undabeytia. Idem id. de Valladolid...... de bautismo 11. D. Francisco María Castelló y Tagell ... D. José Antonio Bustindui Idem id. de Murcia..... CESANTES.

1.	D. Saturio Lanza y Arroyo	Administrador de Hacienda pública de Toledo	55	5	13	34	14	1 1	0 44	1	1.200	»
2.	D. Márcos Perez Calvo	Oficial primero Interventor, en co-						1	•			
		mision, de la Administracion de Granada.	»	))	))	28	3	»	9 40	9	1.200	»
3.	D. Manuel de Santa Cruz							1				
	Blanco	Administrador de Hacienda públi- ca de Toledo	65	10	18	29	9	7	7/10	29	1.000	
4.	D. Enrique Antonio Berro y											
	Roman	Idem id. de Córdoba	57	4	14	31	3 1	0	4 (	19	1.000	
5.	D. Manuel Barceló Llorca	Idem de Rentas de la Coruña	166	[ 8	34	1331	81	11	» [ 4	127	1,2001	

- Actual Presidente de la Comision de evaluacion de Toledo. No ha remitido la partida
- de bautismo.
- 22. ). Manuel Gonzalez Granda... D. Antonio Villalva de la Cort 23. y García..... Santos Sorrivas Frias..... O. Mariano Arnao y Lambea. ). Juan Mateo Alvarez de Ar-D. Ramon Lopez Zapata y Ca-31. D. Vicente Lopez Ballesteros. D. Benito García de Longoria. Idem id. de Huesca.....

#### en comision, de Tarragona..... D. Manuel de Flores y Barran Idem id. id. de Cuenca...... .quero..... Idem id. id. de Segovia..... D. Rafaél García Tapia..... 4. D. José Perez Valdés..... Oficial primero Interventor de la Administracion de Barcelona... 5. D. Bernardino María Gonzalez Administrador de Hacienda públi-Ramirez..... 55 9 22 33 ca de Santander..... 6. D. Juan José Egoscué y Ber-Idem id. de las Baleares...... D. Francisco de Paula Diaz As-Oficial primero Interventor de id. de tillero..... Málaga... Sirve en la Direccion.... Administrador de Hacienda pública 43 5 28 20 9. D. Manuel Diaz Valdés..... 10. D. Nicolás Alonso Pardo.... de Pontevedra..... 11. D. Diego Alvarez Rovés..... 12. D. Olegario Andrade Muñiz... 13. D. José Lopez de Longoria Ce-Idem id. de Lérida..... 36 5 9 19 6 15 6 9 20 Idem id. de Salamanca..... receda.....D. Juan Manuel Martin y Gon-36 2 20 48 44 23 Sirve en la Direccion..... Administrador de Hacienda pública zalez..... de Palencia..... 15. D. Agustin Genon y Fiter....16. D. Amadeo Vals y Puig Sam-Idem id. de Zamora..... D. Cárlos Lopez de Longoria Ramon de Gárate y Lopez.. Idem id. de Castellon...... Manuel Vasiana y Peñas... Idem id. de Soria..... D. Manuel de Prado y Lopez.. Oficial primero Interventor de la Administracion de Sevilla...... Administrador de Hacienda pública de Cácercs. Sirve en la Direccion..... Oficial primero Interventor de la Administracion de Valencia..... Administrador de Hacienda pública de Gerona..... Idem id. de Orense..... Idem id. de Huelva..... Oficial primero Interventor de la Administracion de la Coruña.... Administrador de Hacienda pública

Como Administrador de 2.400 Hacienda pública Oviedo. 2.400 Idem id. de Toledo. 2.200 Como Inspector de ferrocarriles. Es Licenciado en Derecho No ha remitido la partida de bautismo.

SÁBADO	-2-
34. D. Manuel del Alcázar Ochoa. Idem primero Interventor de la de	OFICIALES DE LA CLASE DE PRIMEROS DE HACIENDA PUBLICA, CON 1.400 ESCUDOS.
35. D. Manuel María Vilches y Es-	ACTIVOS.
pejo	
37. D. Ramon Serrano y Coollo Idem id. de Avila	1. D. Santos Hernandez Agero. Oficial primero Interventor en comision de la Administracion de
38. D. Juan Valdes Castillo Inspector de la Seccion de subsidio en Madrid	Como Contador de Hacian-
39. D. José Cavero y Olivares Administrator de Hacienda pública 42 4 424 " 20 " 3 "	3. D. Francisco de Paula Garay
40. D. José Meana de la Granda Idem id. de Logroño	Malicante   49  8  2 30  9 29 14 44  2
41. D. Manuel Espejo Martin de la PeñaOficial primero Interventor de la	4. D. Casimiro Urrech Cifré Oficial primero Interventor de las 36 8 2 38 2 3 10 10 16 Baleares
Administracion de Cádiz 28 3 27 21 44 15 » » 15	or B. Mandal Hours and Mandal Hamiltonia de la de
1. D. Mariano Torregrosa y Flo-	7. D. José de Sorarrain y Alonso, idem segundo de la de Alicante. 43 " 13 24 7 0 6 8 25
viá	8. D. Joaquin Hernandez Somoza. Idem primero Interventor de la dela de
2. D. Francisco Canlin v Pier-	40. D. Casto García Barrosa Idem de la de Santander   38   8   14   30   9   6   4   4   15  ,
mont	10. D. Casto Garcia Barresa Idem de la de Santander 35 6 12 0 4 3 44 No ha remitido la partida de bautismo.
3. D. Antonio Sierra Sotillo Idem id. de Logroño	42. D. Manuel Robredo y Rojo Oficial primero Interventor de la de la
5. D. Fernando Ferrer y Alma Oficial primero Interventor de la	43 D Bafaél Bodriguez Cea Idem de la de Badajoz
6. D. Justo María Reinoso de Ta-	15. D. Mariano Jaumeandreu y
boada y Montero Administrador de Hacienda pública de Pontevedra	Acceptable   Acc
7. D. Manuel Agustin Gomez y Pastor	17. D. José Eulogio Arguelles y Conder
8. D. José María Aguirre Bobles. Administrador de Hacienda pública	18. D. Francisco Parra y Perez. Official primero Interventor de la de Castellon
9. D. Antonio María García Pardo Idem id. de Soria	19. D. Fernando Jimenez de Tor- rés:
10. D. Mariano Herrero y Sanchez Ocaña	20. D. Antonio Resa Lopez Idem tercero de la Administración Religio Region Region Resa Lopez
11. D. Tomás Albistur y Hurtado Oficial primero Interventor de la Administracion de Barcelona » » 316 » 26 2 4 7 Idem id.	21. D. Ramon Fonseca y Pacheco. Sirve en la Dirección
Por los documentos facili-	de Madrid
12. D. Eusebio García Muñoz Administrador de Hacienda pública de Ciudad-Real	24. D. Junan Gil y Garcia. Oliciai printero interventor un la 19 29 45 44 42 44 42
otro sitio más preferente	25. D. Francisco Perez Varela Idem id. de la de Gerona
14.1D. Manuel García Barzanallana	26. D. Felipe Navas Martin Idem id. de la de Leon
Valdeolivas Oficial primero Interventor de la Administracion de Barcelona 31 9 28 32 4 3 * 9 29	29. D. Cárlos F. de Silva y Bengoechea Idem tercero de la de Sevilla 32 4 17 6 7 22 4 8 2
15. D. José Villegas y Cantolla Administrador de Hacienda pública	30. D. Cárlos María Navarro y Wuerster
16. D. Segismundo Garcia Acevedo Ranso	31. D. Ramon Olcina Montero de Espinosa
OrtegaOficial primero Interventor de la	Orense
18. D. Miguel Mon Alvarez Administracion de la Coruña 52 " 44 23 " 5 " 7 49 800 Administracion de Hacienda pública	33. D. Nicolás Hernandez Aspe Idem primero Interventor de la de Lugo
49. D. Manuel Clavijo	34. D. Jerónimo García Cabrero Idem id. de la de Salamanca   40   5   15   23   8   41   1   8   15   15   15   15   15   15
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE DE HACIENDA PUBLICA, CON 4.600 ESCUDOS.	36. D. Andrés Arroquia Olavide. Idem segundo de la de Córdoba 61 4 24 3 41 2 4 3 15 36 8 14 27 6 19 3 14 28
ACTIVOS	38. D. Venancio María Abella Idem tercero de la de Valencia » » 14 4 8 » 10 16
1. D. Antonio Iribarne y Beloy. Inspector del subsidio en comision, de la Administracion de Valencia. 49 10 18 26 11 12 2 9 16 . 2.000 Como Visitador segund	Soria
2. D. Antonio Mallen y Castro Idem id. de Sevilla	
D. Zacarias Arenas y mate Administrator de Hacienda pública	42. D. Juan Suarez Saavedra Idem primero Interventor de la de 39 40 3 24 7 28 » 6 27
4. D. Bruno Cardenal y Gandace-	42. D. Juan Suarez Saavedra Idem primero Interventor de la de
guí	ledo
6. D. Manuel María Sano Inclán . Oficial primero Interventor de id. de Si 9 8 8 2 5 7 2 5	46 D. Agustin Gil de Bernabé Idem id. de la de Toledo
7. D. Antonio García de Longoria. Idem id. de id. de Córdeba	1 18 D. Lorguin Montemayor v. Tor-   Iladolid
8. D. Isidro Castellana Lorenzo Inspector del subsidio de Málaga 48 40 3 26 3 40 3 9 26 9. D. Agustin Aguirre y Buiz de	reblanca
la Sierra	50. D. Juan Martinez Galinsoga   Idem primero Interventor de la de
11. D. Juan Francisco San Juan Az- narOficial primero Interventor de la Ad-	51. D. Pedro Lozano y Campoy Idem id. electo de la de Ciudad-
12. D. Ramon de Azúa v del Bio	52. D. Luis Santaló y Noguer Idem id. de la de Guadalajara 33 8 22 14 4 17 3 3 7 7 8 1
de Campoó	54. D. José Pavés y Ortega Idem tercero electo de la de Gra- nada
Alicante	53. D. Luis Alonso Idem primero Interventor electo de la de Zamora
15. D. Francisco de Paula Roberts	
16. D. Miguel de la Cruz y Leiba. Sirve en la Direccion	CESANTES.
ge	1. D. Vicente Ascó y Arias Oficial Interventor de la Adminis-
rio	2. D. Juan Bautista Matamoros y
19. D. Vicente Alcalá Galiano Oficial segundo de la Administra-	Lleti
20. D. Jeaguin Ozores Baioz. Idem primero Interventor de la de	tallanos
21. U. Jose Maria de la Torre y Vi- Oviedo	llena   Idem de la de Segovia
22. D. Francisco Hidalgo Saavedra. Idem id. de Cádíz	6. D. José de Esparza y Casanova. Inspector primero de la de Alba- cete
94 D Hilario del Per February Lie 3	7. D. Pedro María Velasco y Gar- cia
24. D. Hilario del Rey Echaurren .   Burgos	8. D. Jacinto Zubiri y Antía Oficial primero Interventor de la
rola	9. D. Gonzalo Becerra y Gomez
1 27. D. manuel Lopez Palma Inspector del subsidio de id. de Gra-	10. D. Gaspar Estéban Sanchez Idem id. de la de Soria
28. D. Manuel Nuñez de Haro Oficial primero interventor de la de Murcia	12. D. Francisco Girones y Nadal. Idem Interventor de la de Castellon. 31 11 28 20 1 27 4 11 1 700
**************************************	13. D. Manuel Joaquin de Solis y Nuñez Inspector segundo de la Administracion de Indirectas de la Co-
1. D. Gabriel de Aizquivel Oficial tercero de la Sección de Há-	ruña
eienda del Consejo Real de Espa- ña é Indias	1 45. D. Francisco Lopez Ruiz   Idem tercero de la de Granada   149   8   101   31   8   41   31   8   41   1   1   1   1   1   1   1   1
7. José Maria Hadio y Manso. Inspector primero de la Adminis- tracion de Hacienda pública de (Ha sido Secretario de va	16. D. Saturnino Carné y Pastor. Administrador de Propiedades y Derechos del Estado de Tarra-
3. D. José María Beltran García. Idem id de la de Toledo. 50 7 8 9 7 8 9 7 8 9	1 47 [D. Cristobal Sanchez Torres Inspector primero de la Adminis-1                           Lérida.
la Direccion de Contribuciones	18. D. Salvador de la Fuente Es- Oficial primere Interventende la de
5. D. José Montoya y Alfaro   directas	pitesí
sion de la Administracion de Tar- ragona	.   20. D. Rafaél Piqueras y Albacete. Idem primero Interventor de la de   »  »  8    8    8    9   8
7. D. Schastian de Velasco y Abreu Idem id. de la de Alicante	91 D. Leon Nájera de las Alas Idem id. de la de Palencia 42 8 47 49 » 21 » 8 26
8. D. Enrique Alonso de Marban. Idem id. de la de Valladolid	22. D. Juan Antonio Uría Fernandez
9. D. Miguel Pascual de Bonanza. Soler	23. D. Francisco de Paula Viladot. Idem segundo en comision de la de Gerona
bero	
de las Balcares	(Se commuara.)

# ANUNCIOS OFICIALES.

# Direccion general de Sanidad.

Nota de las temporadas en que están abiertos los establecimientos de baños y aguas minerales, con expresion de los nombres y categoria de sus Directores facultativos, de los puntos donde residen habitualmente, y pro-piedades de las aguas.

Provincia de Badajoz, partido judicial de Mérida. Banos de Alange. Clasificación química de las aguas, acídulas carbónicas sin hierro. Temporada oficial, desde 24 Junio à 30 Setiembre. Médico-director, D. Manuel Romero de Albacete, con carácter de interino, reside en Madrid fuera de la temporada. Categoría de la direccion

facultativa, Médico-director en propiedad.
Granada, Alhama. Baños de Alhama. Aguas salinas termales. De 20 Abril á 20 Junio y de 43 Agosto á 13 Octubre. Director D. Juan Perales, reside en Granada. Zaragoza, Ateca. Baños de Alhama. Aguas acidulo-

carbónicas sin hierro. De 4.º Junio á fin de Setiembre. Director D. Tomás Parraverde, reside en Madrid. Id. id. Murcia, Mula. Baños de Archena. Aguas termales. De 1.° Abril á fin de Junio y de 1.° Setiembre á fin de Octubre. Director D. Nicolás Sanchez de las Matas, reside en Vergara. Id. id.

Guipúzcoa, Vergara. Baños de Arechavaleta. Aguas sulfurosas frias. De 15 Junio á 15 Setiembre. Director D. Rafael Breñosa, reside en Vergara. Id. id. Logroño, Arnedo. Baños de Arnedillo. Aguas minero-salinas termales. De 15 Junio á 15 Setiembre. Di-

rector D. Leon Príncipe. Id. id. Coruña, Coruña. Baños de Arteijo. Aguas salinas termales. De 1.º Julio á 30 Setiembre. Director D. Agustin María Acevedo. Id. id. Almería. Baños de Alfaro. De 1.º Junio á 30 Setiem-

bre. Director D. Rafaél Martinez. Id. interino. Cuenca, Priego. Baños de Alcantud. Aguas acídulo carbónicas sin hierro. De 15 Junio á 15 Setiembre. Director D. José Chacel y Terrero, reside en Abanilla. Idem Murcia. Totana. Baños de Alhama. Aguas termales De 1.° Abril á fin Junio y de 1.° Setiembre á fin Octubre. Director D. José María del Castillo, reside en Alha-

ma. Id. id. Alava, Vitoria. Baños de Aramayona. Aguas sulfu-rosas frias. De 1.º Junio á 30 Setiembre. Director D. Antonio Beltran de Heredia. Id. id. Córdoba, Montoro. Baños de Arenosillo. Aguas sulfurosas frias. De 46 Julio á 43 Setiembre. Director Don Leopoldo Martinez. Id. id.

Barcelona, Mataró. Baños de Argentona. Aguas salinas. De 4.º Junio à 30 Setiembre. Director D. Juan Domenceli y Figueras, Id. id. Valencia, San Félix de Játiva. Baños de Bellus.

Aguas salinas termales. De 1.º Junio á 30 Setiembre. Director D. Vicente Muñoz. Id. id.
Alicante, Jijona. Baños de Bussot. Aguas termales. De
4.° Mayo á 39 Junio y de 4.° Setiembre a 30 Octubre. Di-

rector D. Joaquin Fernandez Lopez, reside en Requena. Idem en propiedad.
Oviedo, Infiesto. Baños de Buyeres de Nava. Aguas

sulfurosas termales. De 1. Julio à 30 Setiembre. Director D. Marcial Taboada. Id. id. Alicante, Concentaina. Baños de Benimarpull. Aguas sulfurosas. De 4.º Junio á 30 Setiembre. Director D. Juan

Bautista Todo. Id. interino.

Gerona, Gerona. Baños de Bañolas. Aguas sulfurosas frias. De 1.º Mayo á 30 Setiembre. Director D. Antonio Corominas. Id. id. Pontevedra, Caldas de Reyes. Baños de Caldas de Cuntis. Aguas sulfurosas termales. De 1.º Julio á 30 Setiembre. Director D. Isidoro Ortega, reside en Valla-

dolid. Id. en propiedad.

Barcelona, Granollers. Baños de Caldas de Mombuy.

Aguas termo-sulfurosas. De 1.º Mayo á 15 Julio y de 1.º

Setiembre á 15 Octubre. Directores D. Francisco Sanchez y Dominguez y D. Agustin Sarsolas, residen en Madrid, Id. id.

Oviedo, Oviedo. Baños de Caldas de Oviedo. Aguas nitro-salinas-termales. De 1.º Junio á 30 Setiembre.

Director D. José María Bonilla y Carrasco, reside en

Pedroñeras. Id. en propiedad. Pontevedra, Tuy. Baños de Caldas de Tuy. Aguas salinas termales. De 4.º Junio á 30 Setiembre. Director D. Juan Antonio Prieto, con carácter de interino. Id. id. Orense, Carballino, Baños de Carballino y Portovia. Aguas sulfurosas termales. De 4.º Julio á 49 Setiembre.

Director D. Lorenzo Saez de la Camara. Id. id. Guadalajara, Cifuentes. Baños de Cárlos III (Trillo). Aguas salinas termales. De 20 Junio á 20 Setiembre. Dírector D. Mariano José Gonzalez Crespo, reside en Ma-

Málaga, Campillos. Baños de Carratraca. Aguas sulfurosas frias. De 45 Junio á 30 Setiembre. Director Don José Salgado, reside en Madrid. Id. id. Guipúzcoa, Azpeitia. Baños de Cestona. Aguas nitrosalinas. De 15 Junio á 15 Setiembre. Director D. Justo

María Zavála, reside en Madrid. Id. id. Cádiz, Chiclana. Baños de Chiclana. Aguas sulfurosas templadas. De 1.º Junio á 31 Octubre. Director D. Ramon Jossé, con carácter de interino. Id. id. Santander, Torrelavega. Baños de Caldas de Bezaya

Aguas acídulo-salinas termales. De 1.º Mayo á 30 Setiembre. Director D. Cayetano de Terán. Id. interino. Lérida, Treinp. Baños de Caldas de Bohy. Aguas hidro-sulfurosas. De 1.° Julio á 20 Setiembre. Director D. Martin Castells. Id. id.

tús. Aguas salinas termales. De 1.º Mayo á 31 Octubre. Director D. Gabriel Calvo, reside en Barcelona. Id. id. Pontevedra, Caldas de Reyes. Baños de Caldas de Reyes. Aguas salinas termales. De 1.º Junio á 30 Setiembre. Director D. Anselmo Martinez. Id. id. Gerona, Santa Coloma de Farnés. Baños de Caldas

Barcelona, Mataró. Baños de Caldas de Strasch y Ti-

de Malabella. Aguas salinas termales. De 15 Mayo á 15 Octubre. Director D. José de Verdaguer. Id. id. Coruña, Carballo. Baños de Carballo. Aguas sulfurosas termales. De 4.º Julio á 30 Setiembre. Director Don Juan Wais. Id. id. Logroño. Baños de Cervera del Rio Alhama. Aguas

ácido-sulfúrico-yoduradas. De 15 Junio á 30 Setiembre. Director D. Inocente Escudero. Id. id.

Orense, Celanova. Baños de Cortegada. Aguas fer-ruginosas. De 4.º Julio á 10 Octubre. Director D. Antonio Maria Roig. Id. id. Valencia, Villar del Arzobispo. Baños de Chulilla.

Aguas sulfurosas termales. De 1.º Mayo á 30 Setiembre. Director D. Pedro Casanovas. Id. id. Vizcaya, Durango. Baños de Elorrio. Aguas sulfu-rosas frias. De 1.º Junio á 30 Setiembre. Director D. Ra-

mon Sanchez. Id. id. Navarra, Tudela. Baños de Fitero (el viejo). Aguas salinas ferruginosas. De 4.º Junio á 30 Setiembre. Director D. Tomás Lleget, reside en Reus. Id. en propiedad. Jaen, Alcalá la Real. Baños de Frailes y la Ribera.

Aguas sulfurosas frias. De 4.º Junio á 30 Sctiembre. Director D. Rafaél Cerdó y Oliver, reside en Cambil. Id. id. Navarra, Tudela. Baños de Fitero (el nuevo). Aguas salinas termales. De 1.º Junio á 30 Setiembre. Director D. José Asenjo y Cáceres, reside en Potes. Id. interino. Murcia, Cieza. Baños de Fortuna. Aguas termales. De 4.º Abril á 30 Junio y de 1.º Setiembre á 31 Octubre.

Director D. Juan Lopez Estévez. Id. id.

Setiembre. Director D. Isidoro Serrano y Sanchez. Idem Ciudad-Real, Puerto Llano. Baños de Fuencaliente.

Zaragoza, Caspe. Baños de Fonté. De 1.º Junio á 30

Aguas sulfurosas frias. De 1.º Mayo á 18 Junio y de 10 Agosto á 10 Octubre. Director D. Salvador de Castro y Boca, Id. id. Jaen, Alcalá la Real. Baños de Fuente-Alamo.

Aguas ferruginosas carbonatadas. De 1.º Junio á 30 Setiembre. Id. id. Búrgos. Baños de Fuente-Santa de Gayangos. Aguas sulfuro-nitrogenadas. De 20 Junio á 20 Setiembre. Di-

rector D. Francisco de la Espada. Id. id. Murcia. Baños de Fuensanta de Lorca. Aguas feruginosas carbonatadas. De 1.º Abril á 31 Diciembre. Director D. Márcos Eiea. Id. id. Granada, Guadix. Baños de Graena. Aguas ferrugi-

nosas carbonatadas. Desde 13 Mayo á 30 Junio y de 15 Agosto á 6 Octubre. Director D. Miguel Baldovi. Id. en Logroño, Cervera del Rio Alhama. Baños de Grába-

los. Aguas sulfurosas frias. De 1.º Junio á 30 Setiembre. Director D. Cleto Martinez de Toro. Id. interino. Almeria, Berja. Baños de Guardia Vieja. Aguas mi-nero-hidrógicas. De 1.º Mayo á fin de Junio y 1.º Setiembre á 31 Octubre. Director D. Salvador Lopez Roda.

Ciudad-Real, Pozuelo de Calatrava. Baños de Hervideros de Fuensanta. Aguas acidulo-carbónicas con hierro. De 43 Junio á 48 Setiembre. Director D. Mariano Carretero Muriel, reside en Madrid. Id. en propiedad. Santander, San Miguel de la Barquera. Baños de Hermida (La). Aguas salinas termales. De 1.º Junio á 30 Setiembre. Director D. Antonio Gutierrez del Olmo.

Idem interino. Córdoba, Lucena. Baños de Horcajo. Aguas salinas frias. De 16 Junio á 30 Setiembre. Director D. Antonio Solano, Id. id.

Jaen , Jaen. Baños de Jabalcús. Aguas salinas tem-pladas. De 20 Junio á 30 Setiembre. Director D. José Pa-Îlarés. Id. id. Zaragoza. Baños de Jaraba de Aragon, Aguas termales. De 45 Junio á 45 Setiembre. Director D. Juan

Bautista Calmarsa. Id. id. Granada, Orjiva. Baños de Lanjaron. Aguas ferruginosas carbonatadas. De 1.º Junio á 30 Setiembre. Director D. Miguel Medina y Estévez, reside en Granada. Idem en propiedad.

Salamanca, Ledesma. Baños de Ledesma. Aguas sulfurosas termales. De 13 Mayo á 30 Setiembre. Director D. Victor Gonzalez Estéban, reside en Madrid. Id. id. Lugo, Lugo, Baños de Lugo. Aguas hidro-sulfúrico-termales. De 15 Junio á 30 Sctiembre. Director D. José

Octubre. Director D. Epifanio Gutierrez de Cabiedes. Idem interino. Santander, Entrambasaguas. Baños de Liérganes y Solares. Aguas acidulas termales. De 1.º Junio à 30 Setiembre. Director D. Jacobo Sanchez. Id. id.

Pontevedra, Cambados. Baños de Lonjo (La Toja). Aguas salinas termales. De 1.º Julio á 30 Setiembre. Director D. Juan Mosquera. Id. id.

Almeria, Sorbas, Baños de Lucainena, Aguas sulfurosas frias. De 1.º Julio à 43 Setiembre, Id. id. Jaen, Andújar, Baños de Marmolejo, Aguas acidulocarbónicas con hierro. De 43 Abril à 45 Junio, Director D. Luis Góngora, con carácter de interino, reside

en Madrid, Médico-director en propiedad.

Madrid, Colmenar Viejo, Baños del Molar, Aguas azoatadas salinas. De 48 Junio á 18 Setiembre. Director D. Antonio Rafaél Abellán, reside en Madrid, Id. id. Cáceres, Granadilla, Baños de Montemayor, Aguas sulfurosas. De 4.º Junio á 20 Setiembre, Director D. Ties sulfurosas. De 1.º Junio à 30 Sctiembre. Director D. Tirso de Córdoba. Id. id.

Granada, Santafé, Baños de Malahá, Aguas ferrugi-nosas carbonatadas, De 4.º Junio à 30 Setiembre, Director D. Ciriaco Lorenzo Tejedor. Id. interino.
Jaen, Martos. Baños de Martos. Aguas sulfurosas
frias. De 13 Junio á 43 Setiembre. Director D. Manuel

Saez de Tejada, Id. id.

Madrid, Baños de Margarita (La) Loeches, Aguas salinas sulfatadas sódico-magnesiadas. De 45 Junio á 45 Setiembre. Director D. Mariano Luciente, reside en Ma-

Vizcaya, Valmaseda. Baños de Molinar de Carranza. Aguas acidulo-salino-termales. De 1.º Junio à 30 Setiembre. Director D. Hilarion de Rugama, reside en La-Ciudad-Real , Picdrabuena. Baños de Navalpino.

Aguas acidulo-carbónicas con hierro. De 43 Junio á 13 Setiembre, Director D. Laureano Biance y Villalta, Id. id. Castellon, Baños de Nuestra Señora de Abellá, Aguas salinas frias. De 24 Junio à 8 Setiembre. Director Don Elies Pastor. Id. id.

tiembre. Director D. Manuel Ruiz Salazar, reside en Madrid. Id. en propiedad. Huesca, Jaca. Baños de Panticosa. Aguas nitrogena-das salinas. De 16 Junio á 30 Setiembre. Director Don José Herrera y Ruiz, reside en Madrid. Id. id.

Cádiz, Jerez de la Frontera. Baños de Paterna y Gigonza. Aguas salinas frias. De 15 Junio á 15 Setiembre.

Director D. Juan Centeno de los Rios, con carácter de Barcelona, Villafranca del Panades. Baños de Puda (La), Olesa y Esparraguera. Aguas hidro-minero-sulfurosas. De 13 Junio à 13 Setiembre. Director D. Manuel

Arnus de Ferrer, reside en Madrid. Id. id. Ciudad-Real, Almodóvar del Campo. Baños de Puertollano. Aguas acídulo-carbónicas con hierro. De 15 Junio á 15 Setiembre. Director D. Cárlos Mestre y Marsal.

Madrid. Baños de Peralta (La Concepcion). Aguas salino-alcalinas gaseosas frias. De 13 Junio à 15 Setiembre. Director B. Antonio Berzosa, reside en Madrid. Id. id. Zaragoza, Calatayud. Baños de Paracuellos de Gilo-

ca. Aguas sulfurosas frias. De 45 Junio à 30 Setiembre. Director D. Gregorio Guedea. Id. interino. Ovicdo, Castropol. Baños de Prelo. Aguas azoóticas ó nitrogenadas salinas. De 45 Junio á 45 Setiembre. Di-

rector D. Cláudio Luanco. Id. id. Santander, Villacarriedo. Baños de Puente Viesgo. Aguas salinas termales. De 1.º Junio à 30 Setiembre. Di-

rector D. Benito Amilivia. Id. id. Zaragoza, Pina. Baños de Quinto. Aguas salinas frias. De 40 Junio à 45 Setiembre. Director D. Cárlos Viñolas,

reside en Quinto. Id. en propiedad. Logroño, Torrecilla de Cameros. Baños de Riva los Baños. Aguas acídulo-salinas. De 20 Junio á 20 Setiembre. Director D. Nicolás Escolar. Id. interino.

Guadalajara, Sacedon. Baños de Sacedon (La Isabela). Aguas salinas termales. De 13 Junio á 13 Setiembre. Director D. Manuel Perez Manso, reside en Madrid. Idem

Guipúzeoa, Vergara. Baños de Santa Agueda. Aguas nitradas sulfurosas. De 13 Junio á 13 Setiembre. Directer D. Benigno Villafranca. Id. id.
Teruel, Segura. Baños de Segura. Aguas acídulo-carbónicas con hierro. De 45 Junio á 30 Setiembre. Di-

rector D. Anastasio García Lopez. Id. id. Almeria, Almeria. Baños de Sierra Alhamilla. Aguas minero-hidrógicas. De 4.º Mayo á 30 Junio y de 4.º Se-

tiembre à 30 Octubre. Director D. Francisco Campello y Anton, reside en Madrid. Id. id. Cuenca, Priego. Baños de Solan de Cabras. Aguas acidulo-carbónicas con hierro. De 15 Junio á 15 Setiem-

bre. Director D. Miguel Zapater, con carácter de interino, reside en Madrid. Id. id. Alicante. Baños de Salinetas de Novelda. Aguas sulfurosas frias. De 4.º Junio á 30 Setiembre. Director Don

Lorenzo Cordido. Idem interino. Leon, La Vecilla. Bañes de San Adrian. Aguas salinas termales. De 20 Junio á 30 Setiembre. Director Don

Julian Fernandez Izquierdo. Id. id. áceres. Baños de San Greg io de Brozas. Aguas acidulo-carbónicas con hierro. De 1.º Junio á 30 Setiembre. Director D. Segundo Blanco, reside en Madrid. Id. id.

Guipúzcoa, Azpeitia. Baños de San Juan de Azcoitia. Aguas sulfurosas frias. De 1.º Junio á 30 Setiembre. Baleares, Manacor. Baños de San Juan de Campos. Aguas termales. De 28 Abril á 1.º Julio. Director D. Manuel Vicens, reside en Campos. Médice-director inte-Lérida, Bañes de San Vicente ó San Vicens. Se

anunciará en el Boletin de la provincia. Director Don Ventura Chavarri, reside en Madrid. Id. id. Granada, Santafé. Baños de Sierra Elvira. Aguas salinas termales. De 15 Mayo á fin de Junio y de 15

Agosto á 45 Octubre. Director D. Pantaleon Bárbara. Idem id. Valencia. Baños de Siete-aguas. Aguas acídulo-fer-ruginosas termales. De 1.º Junio á 30 Setiembre. Direc-

tor D. Dionisio Jover y Lopez. Id. id.
Alava. Baños de Sobron. Aguas alcalinas frias. De 15 Junio á 30 Setiembre. Director D. Leonardo Rodri-

guez y Martinez. Id. id. Orense. Baños de Sousa y Caldeliñas. Aguas alcalinas templadas. De 1.º Julio á 30 Setiembre. Director D. Mariano Carrero. Id. id.

Zaragozal, Sos. Baños de Tiermas. Aguas sulfurosas termales. De 1.º Junio à 30 Setiembre. Director D. Joaquin Pastor Prieto, reside en Madrid. Id. id. en pro-

Madrid. Baños de Torres. Aguas salino-carbónicas. De 45 Junio à 30 Setiembre. Director D. Eduardo Lopez y Saa. Id. id. interino.

Castellon, Nules. Baños de Villavieja. Aguas acídu-lo-carbónicas. De 15 Mayo á 15 Junio y de 15 Agosto á 10 Octubre. Director D. José María Barraca, reside en Valencia. Id. id. en propiedad.

Guipúzcoa, Vergara. Baños de Urberoaga de Alzola. Aguas salinas termales. De 45 Junio à 30 Setiembre. Director D. Vicente de Urquiola. Id. interino. Gerona. Baños de Valle de Rivas. Aguas salinas templadas. De 13 Julio á 15 Setiembre. Director D. Estéban Vidal, Id. id.

Málaga, Colmenar. Baños de Velo ó Rozas. Aguas sulfurosas frias. De 45 Junio à 30 Setiembre. Director

D. Miguel de Vega Ramos. Id. id. Ciudad-Real. Baños de Villar del Rey. Aguas ací-dule-earbónicas con hierro. De 15 Junio à 15 Setiembre. Director D. Jesús Delgado y Sevillano. Id. id.
Albacete, Casas-Ibañez. Baños de Villatoya y Fuen-

tepodrida. Aguas ferruginosas carbonatadas. De 23 Ma-yo á 23 Setiembre. Director D. Ramon Medina. Id. id. Vizcaya, Marquina. Baños de Zaldivar. Aguas sulfurosas frias. De 1.º Junio á 20 del mismo. Director D. Vicente Aguirre, Id. id. Granada, Baza. Baños de Zújar. Aguas sulfurosas

termales. De 20 Abril à 20 Junio y de 1.º Setiembre à 30 Octubre. Director D. Ignacio Martin Cerezo. Id. id. Madrid 28 de Marzo de 4866.—El Director general,

### Comisaria de Guerra de Madrid. El Comisario de Guerra Inspector de trasportes de

Hace saber que la subasta que debia verificarse el dia 31 del corriente para el trasporte de 21 cajones que contienen pesas y medidas del sistema métrico decimal á varios puntos de la Península queda suspendida interin no se convoque á nueva licitacion.

Gobierno de la provincia de Málaga.

### D. Santiago Luis Dupuy, Gobernador civil de esta provincia de Málaga.

Madrid 30 de Marzo de 4866.-Francisco de P. Llo-

Hago saber que debiendo procederse á la licitacion publica para la impresion y circulacion del Boletin oficial de esta provincia en el próximo año económico que principia en 1.º de Julio inmediato y concluye en 30 de Junio de 1867, con arreglo y por analogía de fecha y términos á las disposiciones superiores legales que rigen para el caso, he señalado para la celebracion de dicho acto el dia 6 de Mayo venidero, primer domingo del mes, á las tres de su tarde, en el local de este Gobierno, con sujecion á las bases y condiciones que estarán de manificato en estas oficinas.

Lo que se anuncia para conocimiento público, invitando á las personas particulares ó establecimientos tipográficos con la aptitud y circunstancias requeridas para el desempeño de dicho servicio, á quienes pueda convenir interesarse en el mismo, lo verifiquen con arreglo á las disposiciones contenidas en la 1.4, 2.4, 3.4, 7.4

y 8.4 de las indicadas bases, redactadas conforme al plicgo de condiciones de las mismas, y admisibles hasta las doce de la noche del dia 3 del citado mes de Mayo.

Málaga 26 de Marzo de 1866.-El Gobernador, tiago Luis Dupuy.

#### Ayuntamiento constitucional de la villa de Mora.

Acordado por este Ayuntamiento y Junto de mayores contribuyentes contratar la plaza vacante de Médicocirujano para el desempeño de la medicina titular de esta villa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.º del reglamento de 9 de Noviembre de 1864, se publica la vacante por medio del presente anuncio. El partido es de primera clase por constar la poblacion de 707 vecinos. La dotación es 240 escudos anuales pagados por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con la obligacion de visitar hasta 200 familias pobres y demás condiciones, cuyo pliego se halla de ma-nificsto en la Secretaria de esta corporacion, y están ajustadas á las prescripciones de la ley.

Además porcibirá dicho Profesor 48 escudos tambien anuales por la asistencia á los presos pobres de las cár-celes de este partido judicial, y de la asociación del vecindario la cantidad restante hasta 1.150 escudos, que será el completo pago, inclusa la titular. La tercera parte de la cantidad que el Profeser reciba de la asociacion de vecinos será en trigo à razon de 2 escudos 200 mi-lésimas fancga, medida de Teruel, en el mes de Setiembre, y la en metálico lo será por trimestres vencidos. La cirugia mayor se halla desempeñada por otro Profesor Médico-cirujano, y la cirugía menor por un minis-

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de este Ayuntamiento en el término de 30 dias, á contar desde el de la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia y GACETA Mora 10 de Marzo de 1866. - El Presidente, Pedro

### Alcaldía constitucional de Cazorla.

D. Juan del Rio y Fuentes, Alcalde constitucional

Estéban.

de esta ciudad de Cazoria &c. Hago saber que à virtud de acuerdo de este ilustre Ayuntamiento de 19 del corriente se anuncia la vacante de la Secretaria de este Municipio por renuncia del que la obtenia, dotada con la asignacion de 7.300 reales anuales pagaderos por trimestres vencidos de los fondes municipales.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes acompañadas de sus respectivas hojas de servicios y do-cumentos respectivos en esta Alcaldia, segun determi-na el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, en el término de 30 dias, contados desde el en que aparezea inserto este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Cazorla à 20 de Marzo de 1866.—Juan del Río y Fuentes .- Por su mandado, Juan Lainez Tamayo, Secretario interino.

### Alcaldía constitucionai de Villacañas.

En la villa de Villacañas, provincia de Toledo, partido judicial de Lillo, se hallan vacantes las dos plazas de Médicos-cirujanos de Beneficencia, las cuales están dotadas con 200 escudos anuales cada una por la asistencia de 200 familias pobres que se les darán clasificadas, y se pagaran mensualmente del presupuesto municipal, y además con 900 escudos, tambien cada uno, por la asistencia de los vecinos no pobres, los cuales se obligan á satisfacer por trimestres vencidos una Junta de propietarios y labradores bajo su responsabilidad.

La poblacion consta de 4.357 vecinos; es abundante en articulos de primera necesidad; dista dos leguas de la cabeza de partido, 41 de la capital y 46 de la del

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al señor Alcalde en el término de 30 dias, con ados desde la nsercion de este anuncio en el Boletin oficial de la pro-

vincia y en la Gaceta de Madrid. Villacañas 25 de Febrero de 1866.=El Alcalde, Jesús Segoviano.

### Alcaldía constitucional de Encinas.

Obtenida del Sr. Gobernador civil de esta provincia de Valladolid la autorizacion correspondiente para proveer la vacante de Médico-cirujano titular de esta villa, considerada como de tercera clase conforme al reglamento de 9 de Noviembre de 1864; por consiguiente se publica la vacante de dicha plaza, con la dotacion de 200 escudos anuales que percibirá el Profesor de los fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia ias pobres que marca el expr mento; pero á juicio de la Junta municipal de Beneficencia solamente habrá como unos 35.

Esta poblacion consta de 160 vecinos, y exceptuadas las 35 familias pobres, el resto del vecindario hará igualas con el Profesor que se agracie. Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía en el tér-

mino de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial y GACETA del Gobierno. Encinas de Esgueva 5 de Marzo de 1866.-El Alcal-

de, Aquilino Estéban.-Por su mandado, Pedro Gonzalez. Secretario.

### Administracion principal de Hacienda públcia de la provincia de Valencia.

El dia 28 de Abril próximo, á las doce de la mañana, se verificará en el despacho del Exemo. Sr. Gobernador, bajo su presidencia, la subasta préviamente anunciada en el Boletin de esta provincia, núm. 68, de 21 de este mes, y en la Gaceta oficial de Madrid de 23 del mismo, para la adquisicion por la Hacienda de todos los impresos y libros necesarios para recaudar los derechos de consumos en esta capital durante el año económico venidero de 1866-67, bajo el tipo de 1.132 escudos, y con arreglo à las condiciones del pliego que unido al pre-supuesto y modelos se hallará de manifiesto en esta Administracion, en la principal de Hacienda pública de Alicante y especial de Consumos de Barcelona hasta la hora señalada para el remate, el cual será triple y simultáneo, verificándose en estas dos provincias ante los Jefes de las referidas dependencias; con advertencia de que el rematante ha de entregar los impresos y libros en la de Valencia libres de todo otro gasto que no sea el precio del remate.

Valencia 28 de Marzo de 1866.-Matías B. Salvado-5378

# Pirotecnia militar de Sevilla.

El Comisario de Guerra Interventor del referido es-

Hace saber que autorizada la Junta económica del mismo por Real órden de 16 del actual para intentar por tercera vez la subasta de 460 quintales métricos de plomo en galápagos ó lingotes de primera calidad al precio de 18 escudos 478 milésimas cada quintal, bajo las condiciones que señala el pliego de ellas, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en dicho servicio para la que ha de celebrarse el dia 28 de Abril próximo, á las doce de su mañana, en la oficina de Direccion de esta Fábrica, donde se hallará constituido el Tribunal.

Sevilla 28 de Marzo de 1866. - José Fernandez de Floranes.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

D. Benigno Alvarez, Juez de primera instancia de esta villa su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Joaquin Duque Alvarez, hijo de Joaquin y María, soltero, de oticio cantero, residente en Collado Villalba, natural de Lagabie, en el reino de Portugal, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado para notificarle la acusacion fiscal emitida en la causa que contra el mismo y otro se sigue por lesiones á Simon Martin; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin que comparezca se le declarara contumaz y rebelde, entendiéndose las sucesivas diligencias con los estrados del Tribunal, y le parará el perjuicio que hava lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 22 de Febrero de 1866.=Benigno Alvarez .= Por su mandado, Valentin Ugalde.

En victud de providencia del Sr. D. Julian Martinez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, se cita, llama y emplaza por primero, segundo y tercer edicto y pregon y término de 30 dias á Julian Machicado, que ha vivido en la calle de la Parada, núm. 8, cuarto principal interior, para que en el referido término se presente en dicho Juzgado ó en la Secretaría de la Excma. Sala cuarta de la Audiencia del territorio á oir la acusación fiscal en la causa que se

le sigue por tentativa de hurto. Madrid 11 de Febrero de 1866.=Martinez.

Habiéndose declarado en concurso voluntario de acreedores en el Juzgado de primera instancia de la Inclusa y Escribanía del infrascrito Doña Margarita Hernandez, dueña del estable-

cimiento titulado Al Aguila Real, sito en la calle Mayor, núm. 1, se anuncia por el presente, y se llama á sus acreedores á fin de que dentro del término de 20 dias, contados desde su insercion, comparezcan en los expresados autos con los títulos justifinativos de sus créditos.

Madrid 10 de Febrero de 1866.=V.º B.º=Gomez.=El Escribano, Luis Escobar.

D. Rafaél Solís Liébana, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cláudio Ribero Alvarez , empleado que ha sido en telégrafes , para que en 🛭 el término de 30 dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que contra él résultan en la causa sobre hurtos en la casa de María Pastor, de esta vecindad; apercibido que de no presentarse se sustanciará en su rebeldía, parándole el perjuicio

Medina del Campo 15 de Febrero de 1866 .- Rafaél Solís Liébana.= Por mandado de S. S., Luis Lorenzo de Villanedo. 4446

D. Prudencio Blanco García, Juez de primera instancia de Lalin. Por el presente llama á Manuel y Jacobo Fernandez, veci-

nos de San Julian de Pedroso, en el Ayuntamiento de Rodeiro. para que dentro de 30 dias siguientes al de la insercion de este anuncio se presenten en este Juzgado y Escribanía del que autoriza á ser citados y emplazados en demanda de pobreza y de testamentaría de la fincabilidad de Domingo Fernandez, solicitadas por María Fernandez, hija de este, de la misma de Pedroso; prevenidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Lalin á 10 de Febrero de 1866:-Prudencio Blanco. = De su mandado, Manuel Vila.

D. Diego Carrillo de Albornóz; Juez de primera instancia de esta villa de Cieza v su partido:

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Fabian Bernier, de nacion francés, Inspector del movimiento del distrito, y Don Miguel Maruni, Jefe que fué de la estacion de Blanco, en la línea férrea de Albacete á Cartagena, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos estoy sustanciando sobre el choque que tuvo lugar en el kilómetro 416 de esta línea férrea; apercibidos que no verificándolo se sustanciará en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cieza á 40 de Febrero de 1866.-Diego Carrillo de Albornóz.=Por su mandado, Francisco Fernandez.

# PARTE NO OFICIAL.

### manok.

MADRID .-- Los templos han estado estos dias sumamente concurridos. Los oficios de Semana Santa so han celebrado con gran solemnidad en todas las par-roquias é iglesias de Madrid, distinguiéndose muy particularmente por su magnificencia y suntuosidad los que han tenido lugar en la capilla de Palacio, las Calatravas y Comendadoras de Santiago, el Olivar, las Descalzas Reales, San Francisco y otros que fuera prolijo

. Dicese que el Exemo. Ayuntamiento de Madrid acaba de otorgar concesion para el establecimiento de un servicio de ómnibus que facilite al vecindario la más cómoda locomocion

— Se están organizando dos grandes conciertos para mediados del próximo Abril, que dejarán imperceede-ros recuerdos. Por iniciativa del Sr. Barlieri, y bajo su direccion, se han reunido 165 cantantes é instrumentistas de los más notables que hay en Madrid. Esos dos grandes conciertos se verificarán probablemente en el elegante circo del Príncipe Alfonso, á las dos en punto de la tarde. Entre las piezas que están en estudio figuran en primer término la gran sinfonia en la de Beethoven, que se tocará entera á pesar de sus grandes dimensiones; un andante con variaciones de la sinfonía en do de Haydn; una obertura nueva de Auber; la obertura de L'Étoile du Nort, de Meyerbeer; una sinfonia caracteristica napolitana de Mercadante, y otras varias obras á orquesta. Entre las piezas de coros á voces solas figuran un motete de Victoria, compositor español del siglo XVI; un coro religioso, nuevo, del maestro Eslava; la gran escena coral de Ambrosio Thomás, titulada El Tirol; otro coro del mismo autor, titulado Los trineos, y un lieder de Mendelsohonn, obligado de trompas y un trombon, titulado *El Adios del cazador*. Entre las piezas coreadas con acompañamiento de orquesta figurarán la introduccion de *Gli Orazie Curiazi* , de Mercadante, y

otras cuyos detalles daremos oportunamente. El precio de las funciones permitirá popularizar la buena música, pues para las butacas y paleos el precio será poco más elevado que el de costumbre en las funciones écuestres, y en las demás localidades podrán colocarse hasta 1.700 personas, cada una de las cuales no tendrá que pagar más que 4 rs. de entrada por concierto.

La orquesta y los coros se colocarán en el centro del circo del Príncipe Alfonso, sobre un tablado poco elevado, que será la caja armónica; y en el sitio más visible, y dando frente al palco de SS. MM., se situará el maestro Barbieri para dirigir la masa coral é instrumental.

# REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

# CONTINUACION DEL DISCURSO

NECROLÓGICO LITERARIO EN ELOGIO DEL EXCMO. SR. DUQUE DE RIVAS, POR EL EXCMO. SR. D. LEOPOLDO AUGUSTO DE CUETO, ACADÉMICO DE NÚMERO (1).

Paso à caracterizar, en cuanto me sea dable, la indole nativa y peculiar del estro poético del Duque de Rivas. Desde luego puede afirmarse, con solo recordar sus obras, que su inspiracion nada tiene de personal; que su musa no es la musa sombría, descontentadiza ó soberbia que, encerrada en sí misma, lanza sobre la sociedad los anatemas de sus iras ó los lamentos de sus dolencias morales, sino la musa franca y desinteresada. que se olvida de sí propia para cantar, en la lengua divina del entusiasmo y del amor, los tesoros de fe, de lealtad, de patriotismo, de moral grandeza con que plugo á la Providencia dotar y ennoblecer á las razas escogidas en tiempos de vitalidad y de gloria.

No falta quien, suponiendo que arrogantes y engreidos prescinden de la humanidad entera, ó se erigen representantes sublimes y privilegiados de ella, tache amargamente la tendencia de ciertos poetas á presentar siempre en primer término su propia persona. No siempre es justa esta censura. No puede aplicarse con fundamento á los poetas el moi haïssable, yo aborrecible de Pascal, ni siempre es engreimiento el carácter personal de la poesía. Cuando esta es puramente moral y subjetiva, y el poeta se ve arrastrado por su indole peculiar á pintar las emociones internas, ¿ cómo no ha de retratar su propia alma, que es impulso, erisol y molde de sus sentimientos y de sus sensaciones? ¿Y debe y puede en realidad obrar de otra manera? ¿ De qué serviria que escondiera su nombre, atribuyendo sus propios afectos y pensamientos á personajes imaginarios? Esto hace Lord Byron, pero en balde: el lector reconoce siempre la fisonomía del poeta, ya se esconda bajo la máscara de Giaour ó de Lara, ya bajo la de Cain ó de Sardanápalo. Por mucho, sin embargo, que el escritor personalice su nûmen; por mucho que reduzca á su ser individual la esfera de sus afectos y de sus ideas, siempre se encuentra en sus versos el fondo humano; y amigo ó enemigo de su época, esta se refleia siempre en sus obras. Los personajes imaginarios, si han de interesar y vivir en la memoria de las gentes, forzosamente han de representar alguna personalidad real, ó la individual del poeta, ó la colectiva del pueblo á que este pertenece. El yo de los poetas no es siempre odioso ni antipático; y es indudable que lay cierto deleite en

descubrir al hombre detrás del escritor. Estudiad sin prevencion las obras de los poetas eminentes que, como Byron, Shelley, Leopardi y Lucrecio, hablan, obran y sienten en completo desacuerdo con la sociedad en que viven; juntad en vuestro juicio al hombre y al poeta, y pronto vereis asomar algun extravio ó alguna flaqueza personal entre los sarcasmos del humorista, los vuelos metafísicos del filósofo, los anatemas del moralista descontentadizo y las temerida-des del ateo. Shelley no encuentra á Dios en el universo, porque no le encuentra en su corazon; Byron odia y escarnece á su patria, porque en la regularidadadmi-rable de aquella sociedad ordenada no caben los impetus de su indole indisciplinada é imperiosa; Leopardi, el poeta de la desesperacien y de la muerte, llega à no ver en el mundo sino fango y miseria, y se columbra luego que allá en los sombrios ámbitos de su mente entran juntos el órden divino y el órden humano, en estastremendas palabras de ateo, dirigidas á su corazon, las más amargas acaso que ha trazado la mano de poeta al-

(1) Véase la GACETA de ayer,

Posa per sempre. Assai Palpitasti. Non val cosa nessuna I moti tuoi , nè di sospiri è degna La terra. Amaro e noia La vita, altro mai nulla; e fango è il mondo. T'acquela omai. Dispera L'ultima volta: Al gener nostro il fato Non donò che il morire. Omai dispressa Te la natura, il brutto Poler che , ascoso , a comun danno impera, E l'infinita vanità del tutto.

; Cuánto rebosa en estos versos el ánsia de morir que, ya cercano al término de su vida, acosaba de con-inuo al desventurado Leopardi! Estas imprececiones mpías no son más que el eco de sus angustias personaes, el triste vació que dejó en su alma el abandono de la religion de sus padres, los lamentes de un ser enfermo y ulcerado, que no encontró en la tierra ni poder, ni riqueza, ni amor, ni siquiera salud.

Shelley y Lucrecio son en la forma ménos violentos, oero en el fondo más rebeldes que Byron y Leopardi , á a civilizacion moral de su época. No esconden bajo el clo de la ironia ó de la desesperacion la sensibilidad arliente que suscita en el alma de estos últimos tantas contradicciones y tantes tumultos de conciencia. En Shelley y en Lucrecio la rebelion es esencialmente filosifica y dogmática; en sus versos se sienten más el or-gullo de la razon y la independencia de la fantasía que os movimientos del corazon. Hay hombres que parecen fatalmente predestinados á la duda y a la contradiccion. Shelley, estóicamente indiferente desde la edad temprana á las creencias religiosas y á la organizacion social y política de todos los pueblos, da á la estampa, á la cdad de diez y seis años i quién podria ereerlo! una obra titulada Necesidad del ateismo, por la cual la U niversidad de Oxford le lanza de su seno. Ménos poeta, pero pensador més audaz que su amigo Byron, influye podorosamente en la inspiracion de este; escandaliza á la Inglaterra con el poema La Reina Mali, en que se engolfa con brillantes y poéticas abstracciones en los problemas tenebrosos del destino de la humanidad. Con un alma rebelde y solitaria, criado para pensar y no para sentir, sin ódio y sin amor, indiferente á la vida y á la muerte, Shelley pasa su juyentud proscrito voluntariamente de su patria, como Byron, y en guerra abierta con ella, y muere desastrosamente á treinta años en las costas de Spezzia. Sus obras causan admiracion, pero no despiertan simpatía como las de Lord Byron, porque no se perdona tan fácilmente la soberbia del en-

endimiento como la soberbia del corazon. La antigüedad nos ofrece en Lucrecio otro ejemplo singular y mucho más insigne de esos rarisimos poetas ue encuentran el manantial de su inspiracion en lo que lebiera ahuyentarla: la impiedad y el desvío de la patria. Entre Lucrecio y Shelley, à pesar de los veinte siglos que los apartan, hay ciertas afinidades morales evidentes: la desdeñosa indiferencia para los asuntos públicos de su nacion; el dogmatismo filosófico, revestido de las galas de la imaginacion; el espíritu rebelde y temerario; el fanatismo de la impiedad y de la negacion; el panteismo poético; la fuerza estóida que hace à Shelley insensible à las emociones humanas (1), y arrastra à Lucrecio al suicidio à los 44 años. Pero entre estos dos frombres sin fe, sin Dios y sin patria hay una diferencia esencial: el poeta inglés se remonta à la esfera de las abstracciones netafisicas con toda la imposible screnidad á que puede alcanzar la presuncion intelectual; el poeta romano, en medio de su helado ateismo, siente hervir en su mento una pasion verdadera: la pasion de la naturaleza. De ella, más bien que de la filosofia de Epicuro, de la cual es vehemente sectario, nace su infeliz afan de sustituir al error del politeismo pagano otro error todavia más funesto : el del panteismo, incompatible con toda religion, porque mata las fuerzas más puras y colestiales del alma humana: la espiritualidad y la conciencia. De ese amor mal entendido á la naturaleza emanan asimismo su admirable elocuencia razonadora y descriptiva, y aquella cínica arrogancia con que, creyendo que su horrible doctrina ha levantado el velo á los arcanos de la vida humana, exclama en el delirio de su obcecacion: «Cayó hollada la religion, y el triunfo nos

iguala á los dioses (2).» Por seguir ciega y arrebatadamente el rumbo excepcional de su indele aviesa ó desmandada, no son menos grandes estos poetas de la duda y la desesperacion. Su ropio desvío de la senda comun sucle ser en ellos funesta señal de su fuerza y de su grandeza. El ásperocamino que la Providencia ha trazado á la humanidad viene estrecho á su orgullo y á su ambicion. Buscan lo ibsoluto en la tierra , y la verdad eterna en el entendimiento humano; y esta aspiracion temeraria, que aquí jamás se verá satisfecha, trastorna su ánimo y envenena su vida. La resignacion y la caridad, que son á la vez fuerza y consuelo, no disponen su alma a sobrellevar ni à disculpar las imperfecciones humanas de que

ellos mismos no están exentos.
¡Desgraciados! no ven más que una cadena en la lisciplina moral de la sociedad, ni más que el vacio en los misterios inefables de la esencia divina y del destino de la humanidad. Su corazon se exaspera y se despedaza, y la sociedad, que los admira, ni los sigue ni los

consuela, y rara vez los compadece. ¡Qué diferencia! Los pueblos, que son tambien grandes poetas, no emplean en sus concepciones ideales ni esa personalidad interesada y estrecha, ni esa rigidez enconada. Su impulso es más humano, sus preocupaciones poéticas más risueñas, sus pasiones más grandes y más renerosas.

¡Dichoso el poeta que antepone à la personalidad limitada y antojadiza de un indivíduo, la personalidad grande, colectiva y elevada de una nacion entera, y se hace órgano fiel, eco involuntario y apasionado de sus impulsos morales, de los nobles recuerdos de su historia y hasta de sus ilusiones tradicionales! Dios deparó al Du-QUE DE RIVAS esta ventura literaria. Dotado de un ingenio esencialmente estético, pero más externo y objetivo que interno y metafísico, olvida su propia personalidad para infundir en ella la personalidad nacional. Su yo no es su alma; es el alma de la nacion, que en sus sueños de gloria histórica se ha identificado con la suya. ¡Dichoso mil veces quien sabe y puede tener el ánimo en paz

y en armonia con su tiempo y con su país! Las poesias Al faro de Malta, A la Catedral de Sevilla, A la Vejez, La Meditacion , dedicada al poeta napolitano Giuseppe Campagna, y otras muchas, llenas de noble y gallarda inspiracion, prueban que el estro lírico del Duque de Rivas no es débil ni escaso, y sin embargo no alcanza por el arranque y la constante elevacion á aquella esfera de fuego y de grandeza donde campean los Pinlaros y los Quintanas. La admiracion de la naturaleza, esa conmocion interna que para ciertas almas es á la vez fuerza creadora y deleite purísimo que hace que el espíritu lescubra y sienta la mano divina en el aroma de una flor, en el rumor del mar ó en el reflejo de una estrella, temoco era para el Duque de Rivas manantial de inspiracion sincera. ¿Por qué ocultarlo? La naturaleza, fuente in-agotable de belleza, y por consiguente de poesía, no le causaba en sus manifestaciones externas el embeleso jue hizo poetas á Rioja y á Fray Luis de Leon. ¡Cuán~ as veces le oí hablar con incredulidad y con mofa de la felicidad de la vida del campo! El veia exclusivamente osquedad en la llaneza, afectacion vanidosa en el amor á la soledad, y aburrimiento en el sosiego de las selvas

de las praderas. Esta observacion me trae á la memoria un soneto de tro poeta, el ingenioso escritor dramático Bances Canlamo, que tampoco veia en la vida del campo sino sus pormenores rudos y prosáicos. No lle veis á mal que os recuerde el soneto, por lo curiosa que es esta frança negacion de los encantos de la vida pastoril, hecha en un tiempo en que aun estaban en auge las églogas y los

VIDA PASTORIL.

Gana me dió, leyendo las extrañas Cosas que los poctas noveleros Cuentan de los pastores y cabreros, De habitar en sus rústicas cabañas: Pero llegando ayer á estas montanas. Ajos les vi comer, y no pucheros, apénas contra vientos y aguaceros Eran su abrigo techos de espadañas. Vilos con una eterna vigilancia, No les oí cancion, en mi conciencia, A quien la flauta hiciese consonancia. "¿Esto, dije, es vivir con conveniencia?» ¡Ay, amigo Fileno! gran distancia Hay desde la ilusion á la experiencia.

No hay por qué asombrarse de esta que parece aberracion extraña en almas poéticas. Son innumerables los rumbos que pueden seguir el ingenio y el corazon en el mundo de los sentimientos y de las sensaciones. El Duque de Rivas, que con tanta seguridad y deleito encontraba la cadencia armónica de la poesia, sentia con la música, en vez de placer, cierta impresion molesta que le hacia prorumpir en festivas y agudisimas pa-radojas. Inexerable en su antipata, sustentaba donairosa y obstinadamente que los arrobamientos de la mú-

(1) Shelley y Lord Byron estuvieron á pique de ahogarse durante una tormenta en el lago de Ginebra. Shelley veia liegar a muerte con impasibilidad estóica, y acaso con cierta íntima na muerte con impasiminata estoica, y acaso con cierta intima fruicion. Costó trabajo decidirle á que se dejara salvar.—Thomás Moore's Life of Lord Byron, 4820.—Recolections of the last days of Shelley and Byron, by E. J. Trelawny, 4858.

(2) .....Religio, pedibus subjecta vicissim

Obteritur, nos exaequat victoria coelo. (Lucrecio, De Rerum Natura, liber 4).

sica no son más que un recreo convencional, y que los melodiosos ó magnificos cautos de Mozart, de Haydn, de Rossini, de Bellini y de otros dioses de la armonia no aleazan á expresar claramente los ecos y las impresiones de la naturaleza externa, y ménos todavia las emociones del corazen. Repito que no hay razon para maravillarse de estas contradicciones aparentes de las facultades humanas, infinitas en su esencia y en sus matices. Son misterios fisiológicos y psicológicos, con cuya llave no ha dado el hombre todavía.

lances peregrinos que frisan con la patraña, y de romances sencillos en que caben todos los tonos, todas las condiciones sociales y todos los sucesos humanos, es un poeta en que asoma la inspiración épica en grado pulpolidad y eminente. Vicina la la particion de la grado pulpolidad y eminente. do principal y eminente. Y no digo esto porque escribió, en acompasadas octavas y sujeto á muchos de los preceptos y atildamientos convencionales de las Poéticas, los poemas El Paso honroso y La Flerinda, sino (me atrevo á decirlo, á pesar de haberlos escrito. No hay en estas obras sino una parte escasa, y esta embargada como perdida en el aparato de formas aprendidas, de aquella seltura, de aquella abundancia, de aquella audacia descriptiva, de aquella feliz y pintoresca desigual-dad de estilo que campea en los romances del Deque de Rivas. ¿Como con un solo color y con una mano comprimida habia de pintar las tendencias, los afectos, las preocupaciones, las facnas, los errores, los antojos, los goces y los sinsabores de las varias clases que componen la sociedad humana, todos los elementos, en fin, que constituzen la existencia de las naciones, sin los cuales da poesía épica no es más que una traba artificiosa y fria de adornos y ficciones, donde no palpitan la vida, ni el ser moral, ni las costumbres, ni nada de lo que es grande y animado en los pueblos, de lo que real y verdaderaniente mercee el nombre de épico?

Mister John Frère, su amigo de Malta, fué para el proscrito Angel de Saavedra un verdadero iniciador. Muchas veces me refirió el ilustre poeta la sorpresa que le causó cir de los labios de aquel antiguo diplomático inglés que les cantares rudes y espontáneos del pueblo, las rapsodias vulgares de la patria, los cuentos y las tradiciones que en forma inculta y desalinada habia escuchado en Córdoba, en las dulces horas de la infancia, contienen un fondo de poesía más sincera y más seductora que la de los más primorosos y acicalados poemas artificiales. En buen hora llevó á Saavedra á Malta la estrella de su gloria. Sus amenas é instructivas pláticas con el ilustrado anciano Mr. Frére abrieron un campo nuevo y desconocido á sus ideas, é infundieron en su ánimo el libre espíritu de creacion literaria que habian robustecido con luminosas doctrinas y con insignes ejemplos los Schiller y los Goethe, los Lessing y los Wieland, y que empezaba ya á cundir activamente por todos los ámbitos de Europa. Dentro del nuevo camino que trazaba á su ingenio un gusto más lecundo y más racional, no tardó en recelar de las escuelas de imitacion, y en apreciar en lo que vale la antigua literatura española, poco comprendida y malamente desdenada por los críticos del siglo XVIII, que pensaban y juzgaban á la francesa; se despertó entónces su númen verdadero. Pintar y cantar las costumbres y las glorias de su patria con alto vuelo y viva fantasia, hermanando gala y lisura, dejando llevar su plumā, no de reflejos de modelos dudosos, sino de propios afectos y de sinceras emociones; identificando con lor de la paria con con con la contra con contra con contra co os de la nacion sus sentimientos y sus recuerdos; sustituyendo naturalidad, vigor y variedad al melindroso estilo, falsa belleza de la literatura clásica importada del suelo francés, tal era su instinto verdadero, instinto de alta ley que ha de llevar su nombre à las edades venideras.

Poder terrible de las Poéticas arbitrarias en las épocas de decadencial ¡Cuánto embarazan y apocan el in-genio las doctrinas estrechas, contrarias á las verdaderas leyes estéticas! Saavedra en el Seminario de Nobles habia estudiado los preceptistas extranjeros. Ni siquiera habia leido á Luzan, que con su gran instinto crítico no menospreciaba las antiguas letras españolas. Encer-rado en el carril estrecho en que le hizo entrar su macatro, el excelente D. Demetrio Ortiz, no habria llevado acaso su talento poético más allá del limite donde rayan La Florinda y sus obras dramáticas Arias Gonzalo y Tanto vales cuanto tienes. Su ingenio era de naturaleza un tanto indisciplinada y aventurera, y se ahogaba com-primido entre los preceptos de Blair, de Le Batteux, de Marmontel y de Sabatier (4), lumbreras criticas de aquel tiempo.

Rotas las cadenas de escuela, tendió sin embarazo las alas de su fantasia, siguió libre y gozoso los impulsos nativos, y no se malograron las grandes dotes con que la Providencia habia enriquecido sa entendimiento. Sin El Moro expósito, los Romances históricos, la: Legendas, Don Alvaro, El Desengaño en un sueño, Solu-Legendus, Don Atouro, Et Desenguito en la activi, con ces de un prisionero, joyas literarias labradas todas con la fuera del nuevo espiritu que habia bebido en los sanos consejos y en los libros de Mr. Frére, ¿ qué habria sido el Duque de Rivas en el glorioso campo de las le-tras . Un escritor estimable, y, valiendome de una frasc vulgar que expresa claramente el sentido de una admiracion muy limitada, un poeta adocenado. ¿ Qué llegó a ser siguiendo sin cortapisas doctrinales el rumbo natural de su vivísimo ingenio? Un poeta nacional eminen-

te, cuyas obras vivirán sin duda tanto como el noble

espiritu popular que las ha inspirado. Al componer El Moro expósito, Saavedra, neófito todavía de la nueva escuela llamada romántica, que tantos desvarios habia de producir por la violencia reaccionaria, fatal compañera de toda revolucion política ó literaria, estaba en verdad muy distante de imaginar que en esta novela versificada, luminosa evocacion de pasados tiempos y de rancias costumbres, escribia en parte poesía épica. No se desliga el hombre facilmente de todos los lazos intelectuales que le imponen la educacion y las ideas sancionadas por las autoridades académicas. Saavedra habia tenido por un crítico estrafalario y paradojista á quien le hubiese dicho que hay tanto carácter épico en la festiva y popular pintura de la cocina del Arcipreste de Salas, en la bulliciosa gresca del banquete de los esclavos moros y de la plebe cristiana, y en el romance del bellaco y zumbon Vasco Perez, como en el incendio de Barbadillo ó en la espléndida descripcion de Zahara. Los preceptistas habian llegado á hacer de la epopeya un género tan pulero, tan meticuloso, tan falo, que apénas cabia en ella la verdad humana, sin la cual no puede haber ni poesía ni inspiracion sincera. La epopeya de Boileau, de Voltaire y de Luzan no es la epopeya de Homero.

No son ellos por cierto los que, respetando la verdad de las costumbres y la lisura de los sentimientos, habrian pintado al grande Aquíles, el héroe de los héroes. insultando groseramente á Agamenon, ó cortando y adobando por su propia mano las carnes de cordero y de jabalí con que habia de obsequiar á Ayax y Ulíses; ni tampoco al impetuoso Patroclo, hijo de un Rey, atizando la hoguera en que se asaban estas carnes (2); ni mé nos todavia à Ulises, náufrago y hambriento, presentándose de improviso, desnudo y cubierto de fango, ante una princesa cercada de hermosas doncellas, a las cuales, segun dice el mismo Homero, pareció espantoso en aquella situacion lamentable (3). Nada más épico que la Biblia, y al mismo tiempo nada más sencillo ni más desnudo al presentar á la humanidad tal cual fué, tal cual es, tal cual será siempre: un tejido complicado é indefinible de elevacion y de grandeza, de pasiones y de

El Duque de Rivas ignoraba que el elemento preponderante de su vena poética era el elemento épico. Feliz mil veces! Por eso acertaba, sin sospecharlo, con la inspiracion de la epopeya. Siempre he creido, y no titubeo en decirlo à riesgo de que se tome à paradoja, que nádic ha escrito jamás deliberadamente verdadera poesía épica. Dante, el único acaso de los poetas cristianos que merece plenamente el nombre de poeta épico, no intentaba siquiera cenir sus sienes con esta solemne corona. Juzgaba y referia las cosas con el impetu de la ira ó con el entusiasmo místico de la fe. Escribia sin pararse en primores retóricos, como quien da desahogo involuntario al impetu de las emociones internas; y, iuez implacable, se atrevia à emplear las armas del cielo y las imprecaciones de la tierra para condenar los vicios y los crimenes de su tiempo. Ariosto, que se burla de la estructura del poema, que interrumpe todas sus narraciones, que hacina lances sin el menor respeto á la unidad, que lleva su desenfado hasta la procacidad, encierra no obstante en su obra grandes bellezas épicas, porque al través del enredado mosáico de las aventuras caballereseas y fantásticas de Mandricardo, Rodomonte, Angélica, Bradamante, Ruggiero , Doralice , Marfisa y otros innumerables personajes , se trasluce , y por decirlo asi , se siente el movimiento de las pasiones humanas, la impetuosa energia de los sentimientos morales de su tiempo. No es la forma el elemento esencial en la poesía épi-ca bien entendida. Grandes criticos han colocado con harta razon á Shakspeare, por sus dramas, al lado de Homero y del Dante, como uno de los tres mayores poetas épicos que han existido en los tiempos antiguos modernos. Poseia en grado sublime la ciencia del alma humana, y sabia pintar con los vigorosos acentos del genio, no solo los impulsos inmutables del hombre, sino los caracteres peculiares de aquella edad extraordi-

Sanchez Barbero copia á menudo á estes dos últimos.

Iliada, canto IN

n via en que andaban en confusa amalgama, formando á la vez contraste y liga, el idealismo más puro y el materialismo más grosero: la civilizacion y la barbarie. Por brillantes y deslumbradores que sean, algo falta para ser vordaderamente épicos á aquellos poetas que no aciertan à ser grandes pintores de la humanidad. El Tasso, por cjemplo, que es ante todo artista consuma-do, que sabe y que quiere componer un poema épi-co ajustado á todas las prescripciones doctrinales, no escribe sino una fantasia de corto alcance moral en su conjunto, si bien llena de admirables cuadros y episodios. Las imágenes son espléndidas, las pinturas de la naturaleza llenas de hechizo y de embeleso; pero no busqueis en La Jerusalen el acento profundo y sincero de las grandes pasiones ni de los heróicos sentimientos. Sus héroes y sus anacoretas son héroes y anacoretas de teatro; están rodeados de una atmósfera risueña y luminosa, que quita á aquellos el vigor y á estos la austeridad. Se ha dicho ingeniosamente que las lágrimas del infortunio en los personajes del Tasso son tan suaves, que se parecen á las lágrimas que hace brotar la felicidad. Todo en su poema es pintoresco, pero cási nada es humano. El mágico Ismeno y los adalides sarracenos Soliman, Argante y Aladino son, más que hombres, emisarios del inflerno que no pueden causar emocion verdadera sino en imaginaciones infantiles. Algunas aunque raras veces deja el Tasso el ideal ficticio en que su musa vive y se recrea para entrar en el mundo de los afectos verdaderos, y entónces el estro que le anima es ménos épreo que dramático. Armida, la altiva hechicera, vencida por el amor, presa en sus propias redes, cae del trono de su arrogancia desmedida, y rindiendo á los piés de Reinaldo estirpe, mágia, religion, y lo que es más, su orgullo de mujer admirada, quiere cortar sus hermosos cabellos y seguirle como vil esclava (sprezzata ancella) (1). Para pintar esta dramatica figura, emblema de la pasion arrebatada y clega, encuentra el Tasso acentos elocuentes, que no nacen de la

santasia, sino de lo más hondo del alma! Pero ni esta pintura admirable, ni la ternura de Olindo y Sophronia, ni la magnanimidad de Clorinda, ni la peregrina descripcion de los jardines de Armida, ni la selva encantada, ni otros muchos cuadros y primores de que está salpicada La Jerusalen, bastan á darle el caracter de la verdadera epopeya.

En las mocedades del Duque de Rivas este poema era el prototipo de la perfeccion épica. Hoy, que la crítica más racional y más filosófica no se deja llevar á ciegas de los prestigios engañosos de autoridades mal comprendidas, puede decirse sin escandalo que hay pocos poemas ménos épicos, atendida la genuina inteligencia de esta palabra, que la bellísima Jerusalen del Tasso.

Este juicio, que ahora parece cosa hana y fundada, habria sonado en los oidos del clásico Saavedra, ántes de los tiempos de su conversion literaria, como una blasfemia doctrinal. Y sin embargo, á pesar de sus inconlestables bellezas, nunca la poesía brillante y afiligranada de La Jerusalen cautivo del todo à nuestro poeta Sentia instintivamente que no habia afinidad alguna entre aquellos preciosos artificios y el vuelo libre y un tanto desmandado de su propio ingenio.

Lo repetimos, poco suele tener de épica la poesía que como tal se escribe deliberadamente. La poesía épica es planta que no brota nunca espontáneamente en las sociedades pensadoras y refinadas, y cuando se produce à impulsos de la voluntad académica nace raquitica y descolorida, como las flores que se cultivan á duras penas en los invernáculos; ha de ser más naturaleza que arte; no se contenta con la verdad poética; necesità la verdad absoluta.

(Se continuará.)

(1) Gerusalemme liberata, canto XVI.

### ARQUEOLOGÍA.

### EL HIERRO.

Uno de los presentes de más estima que ha hecho la Providencia al hombre es sin duda alguna el hierro. A tan precioso metal debe la industria el gran desarrollo que ha tenido en nuestros dias, y sin su poderoso concurso la agricultura, las ciencias y las artes se hallarian aun en su infancia.

Es más util el hierro á la humanidad que el oro, la plata y los demás metales reunidos: el hierro en cantidad se halla proporcionalmente à los otros metales en razon de un millor à uno, y aun tememos quedarnos cortos.

Generalmente se atribuye al acaso y á circunstancias fortuitas el descubrimiento y explotación del hierro, segun ha sucedido con las demás invenciones; mas son tan complicadas y difíciles las operaciones prévias para adquirirle y trasformarle en metal maleable, que ha llegado a sospecharse que, así como el lenguaje, la escritura y los números, fué comunicado el conocimiento de la metalurgia i los primeros hombres por inspiracion: lo cierto es que el hierro forjado es cási tan antiguo como la presencia del género humano en la superficie del glo-bo; el Génesis (cap. IV, v. 22) nos dice que Tubalcain era trabajador de hierro à martillo antes del diluvio.

No han faltado, sin embargo, en todos tiempos criticos suspicaces que nan negado tanta antigüedad; y muy modernamente Mr. Manduit, corresponsal del Instituto de Francia, quien en una Memoria presentada à tan ilustre Academia ha intentado probar con citas de Hesiodo, Pausanias, Plinio; Próculo y otros, que en los tiempos homéricos no era conocido ó explotado el hierro, sirviéndose, dice, solamente los hombres del cobre para sus utensilios, para las artes y para las armas ofensivas y defensivas; pero Homero nos manifiesta en varios pasajes de la *Iliada* y de la *Odisea*, que en tiempo de la guerra de Troya (4194) era ya muy conocido y usado. Los mármoles de Páros ó de Arundel, testimonio ur da dudoso, consignan que en la época undécima, cuando reinaba Minos en Creta y Pandion en Atenas, seis siglos y medio ántes de las Olimpiadas (1432 años antes de J. C.) fué descubierta una mina de hierro en el monte Ida; y nos extraña que Mr. Manduit, que buscó cuidadosamente los autores contemporáneos y posteriores á Homero, se hubiese olvidado de este escritor, dando con ello ocasion á la duda de que pudieran haber sido alterados los textos de la Iliada y Odisea: y sobre todo nos admira que no hiciera mencion de la Biblia, donde se habla del hierro con bastante frequencia.

En efecto, separadamente de lo que dice el Génesis con relacion à Tubalcain, er contramos mencion de montañas ó minas de hierro (1); de hornos en donde se fundia ó se purificaba (2); do piedras labradas con instrumentos de este metra (3); de utensilios fabricados de hierro (4); de arma; de hierro (5), y en fin, del mismo metal sin uplicacion, en diferentes partes del Pentateuco (6); y aun cuando repugne á alguno dar fe á todo

(1) Deuteronomio, cap. VIII, vers. 9.
(2) Idem, cap. IV, vers. 20.
(3) Idem, cap. IV, vers. 5.
(4) Idem, cap. III, vers. 41.
(3) Idem, cap. XIX, vers. 5.=Cap. XXVIII, vers. 23, 41 y 42.=Y cap. XXXIII, vers. 25.=Ninneros, cap. XXXV, vers. 46.= Josué, cap. XVII, vers. 46 y otros.
(6) Idem, cap. XXVIII, vers. 23.=Levitico, cap. XXVI, versiculo 49.=Niii neros, cap. XXXVI, vers. 46 &c. &c.

cuanto corresponde à las épocas antidituvianas, nos queda siempre la cert dumbre de que en el tiempe ue escribió Moisés era muy comun el hierro con sus numerosas aplicaciones , supuesto que habla de él; come no supongan tambien que su texto ha sid alterado se-gun se dice del de Homero; y es de observar que el caudillo del pueblo de Israel vivia 1:500 años ántes de Jesucristo, esto es, seis sigles antes de Hesiodo, que precisamente es el nuter más antiguo que cita Mr. Manduit Aun guando quisicramos descartarnos del testimonic de Moisés, del de Josué y del de Job (1), las grandiosas obras de los más antiguos pueblos nos indicarian el uso de aquel metal; porque, écómo es posible concebir el que sin el auxilio de instrumentos de lucrro bien templados pudieran haberse abierto en las montañas de granito roje durísimo de Ellora, en Decan (India), los templos subterráncos que tienen 16 millas de extension, y cuya descripcion parece uno de los euentos maravillo sos de las Mil y una noches? Son por ventura mé-nos admirables las gruias de Amboli, en el Indostan, donde se ve una larga fila de salas subterráncas, corredores y naves con multitud de figuras dejadas en la misma roca; las de Carli, en la cadena de los Gatas occidentales, entre Bombay Pouna, con un templo subterráneo de 37 metros de longitud por 14 de anchura; las de Dumnar, al Norte de la provincia de Malva; las de Mahabalipur, cerca de Pondicheri; las de Elefanta &c. &c. Igualmente anuncian el auxilio de instrumentos perfec-cionados de hierro la perforacion de las catacumbas de Eleyta, junto á Edfin, y las de Beni Hasan, en el Egipto central, y sobre todo las catacumbas de los Reyes en la cordillera Líbica, las cuoles tienen una profundi-dad do 360 ples por 30 de anchitra, con galerías, cámaras, salones &c. excavados en montañas de granito. Sin la àyuda del hierro les hubiera sido imposible á los egipcios labrar aquellos obeliscos graniticos que cautivan nuestra atención ; los sepuleros de pórtido que resistirian á nuestros más perfeccionados instrumentos; los primorosos camafeos, así egipcies como persas y caldeos, trabajados con la mayor delicadeza en ágatas, diaspro-sanguíneos y otras piedras silíceas, y en fin, otras obras de a antigüedad, cuya sola enumeracion nos llevaria mucho más léjos de lo que nos hemos propuesto.

Una opinion vulgar afirma que los antiguos conocian ciertas eleaciones para dar temple al cobre, con cuya Operación este metal tan dúctil sobrepujaba en dureza al mismo acero; pero esta peregrina idea no pasa de una simple conjetura destituida de todo fundamento y absolutamente inútil, pues ya hemos visto que en tiempo de Moises era el hierro muy comun en Egipto y en la Siria; por le tanto extensivo su uso á toda el Asia central y meridional : de modo que en este particular se hallan tan de acuerdo las tradiciones profanas con los libros sagrados, que no puede caber ningun gé-nero de duda. En donde en todo caso pudiera haberla seria en la época y en la manera como se introdujeron os conocimientos metalúrgicos en Europa, siendo más dificil esta averiguacion que el adivinar el por que les autores profanos más antiguos guardan silencio sobre el uso del hierro entre les pueblos con quienes se hallaban en intimo contacto.

A mediados del presente siglo, con motivo del hallazgo de dos espadas de cobre descubiertas en el pueblo de ensac (Francia), algunos miembros de la Academia de Inscripciones y Bellas Letras promovieron una polémica sobre tan oscura materia, y las opiniones se dividieron. Mr. Levesque de la Raveliere y el Sceretario de la Academia creian que el hierro fué generalmente conocido y usado desde épocas muy antiguas; esta opinion fué combatida por el Conde Caylus, el P. Montfaucon, el célebre Newton y Mr. Gonguet, quienes fundados en autores de la antigüedad afirmaron que las armas de los antiguos fueron todas de cobre hasta tiempes muy pró-ximos relativamente. El Abate Barthelemy disintió de una y otra opinion, manifestando que primitivamente se lizo un uso casi exclusivo del cobre en los países oceldentales, sobre todo entre los griegos, los cuales no comenzaron á usar el hierro y acero hasta los tiempos de la guerra de Troya, en cuyo período este metal se hizo comun. Nosotros pensamos que unos y otros tienen razon, y no nos parece cosa muy difícil poner de acuerdo dictámenes que solo son opuestos en apariencia. Lo intentaremos.

Tres pueblos de Europa se hicieron célebres por su cultura en la antigüedad: los griegos, los etruscos y los beros, y precisamente los tres estuvieron desde un princion atribuye con bastante fundamento la introduccion de los primeres gérmenes de la civilizacion que trajeron consigo del Asia cuando la primera emigracion de que la historia da cuenta. Débese presumir que uno de los conocimientos que poseian estos pueblos emigrantes seria el de la mineralogía y sus aplicaciones á las neceera que desde tiempos les de la vida de mai remotos vemos á estos tres pueblos utilizándose de los

Con relacion à los primeros, pocos esfuerzos se necesitan para probarlo; pues todos los escritores de la antigüedad están de acuerdo en demostrar que los utensilios, los instrumentos y las armas ofensivas y defensivas de los diferentes pueblos que ocupaban la Grecia eran de cobre, á partir de épocas que se pierden en la oscuridad; pero sea que la escasez de minas de hierro en aquella region hiciera raro este metal, sea que lo complicado de las operaciones que exige su explotacion arredrara á los indígenas, sea en fin cualquier otra la causa, que no es fácil atinar, ello es que el hierro fué durante mucho tiempo poco usado por los helenos, sin que esto sea decir que lo desconocieran en absoluto, puesto que Homero en el canto quinto de la Odisea, al mismo tiempo que habla de instrumentos de cobre empleados en la fabricacion de la nave que construyó Ulises en la isla Ogigia, hace mencion de otros de acero de fino temple; y en el canto noveno, al referir como el hijo de Laertes introdujo un palo ardiendo en el único ojo del gigante Polifemo, compara el humo que salia de la sangrienta herida al que se desprende del hierro hecho ascua cuando el herrero para templarlo lo sumerje en el agua; todo lo que prueba, no solo que los griegos conocian el hierro, sino tambien el procedimiento para darle temple. En cuanto al obstáculo de que no son muy numerosas en Grecia las minas, y estas poco abundantes, no obsta para que pudiera ser llevado allí de otros países, segun vemos en la *Iliada*, que durante la guerra de Troya se cambiaba el hierro en pasta con cucros ú otras materias, y entónces el valor seria lo que haria escaso su uso en Grecia, no el que fuese descono-

Diodoro Sículo refiere la fábula de que el hierro junto con otros metales fué inventado en la isla de Creta por Vulcano (2): Clemente Alejandrino da una noticia más verosímil, refiriéndose á una antigua tradicion, la cual atribuia á los Dactilos y Curetas, primeros habitantes de Creta, no solo el descubrimiento del hierro, sino la

(1) Job, cap. XIX, vers. 24.—Cap. XX, vers. 24.—Capitulo XXVIII, vers. 2.—Cap. XL, vers. 43.—Cap. XLI, vers. 48.
(2) A Vulcano fabricationem ferri, aeris, auri, argenti, et caeterorum omnium quae ignis operationem recipiunt, inventa (in insula Creta) et universum ignis usum excegiulum, et tum artificibus tum cateris quague beninibus. artificibus tum caeteris quoque hominibus expromptum esse dicant...... Mars universam armaturam fabricari et milites armis, telisque instruere, et collatis signis strenue decertare primus docuit. Diodor., libro V, p. 341. manera de darle temple. (1). Por otra parte sabemos que en otras islas del Mediterráneo existian minas de hierro conocidas de los antiguos: hablamos ya arriba de la descubierta en el monte Ida, y la mitología nos cita á los ciclopes, de un selo ojo, trabajando de herreros en las fraguas de Lemnos y en las minas de Samotracia, de Macedonia, del monte Etna y de Sicilia, puntos que

precisamente ocuparon los pelasgos (%). Es muy posible que la civilización etrusca tuviese el mismo origen que la civilizacion griega, con la que existen muchos buntos de contacto; y lo es tambien que estuviese compuesta de los mismos elementos sin em-

argo de diferir bastante en sus resultados una de otra. En lo que hallamos mucha conformidad es en el uso de los metales, puesto que los etruscos como los gricgos emplearon primitivamente el cobre para sus usos domésticos, para sus instrumentos industriales y artisticos, para las armas ofensivas y defensivas y para la agricultura. Macrobio en sus Saturnales (libro V, cap. 49) dice que las rejas de los arados de los etruscos eran de cobre. La civilizacion etrusca se hizo extensiva á toda la Italia, por lo que segun el rito etrusco los sacordotes sabinos se cortaban el pelo con tijeras de cobre, costumbre que adoptaron los romanos, quienes igualmente con ellas cortaban el cabello al sacerdote Dial (3).

Los romanos, nacion guerrera por escelencia, tomaron tambien de los etruscos y aun de los samnitas las armas de cobre (4); y sabemos por Dionio de Alicarnaso (Lib. 34, c. 7) que Servio Tulio hizo armar sus tropas con escudor argolicos, picas, cascos y votas de bronce. Pero a pesar de esto, los etruscos, los samnitas y los romanos conocieron el hierro y sus ventajas sobre el cobre; y en prueba de esta verdad, en el tratado de paz ajustado entre Porsena y los romanos despues de la expulsion de los Tarquinos, una de las cláusulos era la de que no pudieran estos emplear el hierro en armas ni otro uso, excepto en la egricultura (3): no obstante, pronto se desentendieron los romanos de esta clausula que era una gran traba para su carácter belicoso, pues cuatro siglos ántes de nuestra cra vemos que en el combate particular que tuvo Tito Manlio Torquato con un galo de gigantesca estatura en presencia de los dos ejéritos, usó de la espada española de templado acero, con la que atravesó dos veces el cuerpo de su contrario á pesar de su armadura, sin recibir T. Manlio daño algu-

Aunque los escritores no hablan de la época en que se introdujo en los ejércitos remanos la espada estaños la, debe deducirse sin embargo por el anterior relato que las poscerian desde mucho antes del expresado combate, y serian lleyadas alli por los tirrenos, que desde lejanos tiempos ejercian un activo comercio entre la Es-

Naturalmente la mencion de la espada española que acabamos de hacer nos conduce á hablar de la civilizacion ibérica, tan célebre en la antigüedad. Indicios dignos de ser tomados en concideración demuestran jue la expresada civilizacion reconoce el mismo origen igual procedencia y antigüedad que la etrusca y la griega, y como ellas estaba compuesta de los mismos lementos. La fatalidad quiso que ni la Etruria ni la Iberia produjesen en aquellas apartadas edades un He-mero ni un Hesiodo que cantaran sus antiguas glorias: mas relices sin embargo los italos que los iberos, aunque algo tardío en verdad, descolló entre ellos un insigne poeta que en una inmortal epopeya reunió todas las traliciones antiquísimas que se conservaban en su tiempo. La España por desgracia solamente debe á escritores extranjeros el honor de haber tratado de sus antiguos recuerdos!

Este silencio imcomprensible: esta falta de escritores nacionales ha motivado que se atribuya á un pueblo audaz y atrevido la gloria de haber introducido la cultura en España, y desarrollado sus riquezas naturales, cuando sin duda solamente vino á explotarlas. Los es critores modernes, que no ven más allá de las expedicio nes de los fenicios, aplican á estos todas las invenciones y todos los adelantos, considerándolos como los maestros de los antiguos iberos en ilustracion, en industria y comercio. No obstante, por testimonio de Estra bon (Lib. III) sabemos que los españoles ántes de la llegada de los mercaderes de Tiro po eian escritura propia. tenian su código de leyes y ejercian el comercio con países que tardaron mucho tiempo en conocer los feniios; siendo de presumir que no seria tan exigua su industria cuando al arribo de aquellos navegantes empleaban para sus necesidades el oro, la plata y otros meta-les (8), lo que cuando ménos manifiesta en los indigenas conocimientos metalúrgicos bastante adelantados puede dudarse de esta verdad, supuesto que Moisés habla del estaño ántes de la primera venida de los tirios, y es sabido que este metal iba á Egipto desde España, en donde se criaba (9) ó procedia de las Casiterides, en cupuntos existian desde muy antiguo colonias ibéricas (10).

La inmensa cantidad de monedas autónomas espa-

(4) Celmis et Damnaneus I, daeis Dactilis ferrum primi in-venerunt in Cypro. Alius autem Idaeus ferri invenit tempera-

venerunt in Cypro. Alius autem Idaeus ferri invenit temperatura. Strom., libro I, pág. 21.

Stephanus V, Adepsus Euboei enim fabri "ferrarii et aerarii optimi. Epaphroditus vero testatur, illie primum aes inventum fuisse ac primi aes illic induxisse Curetes, qui cum Jove venerant, quos insulae et templi Junonis custodes reliquit, á quo Chalcidei fuere nominati. Civis Adepsius, Callimacus Hecale: Septentrionalis vel manibus capicus Ædepsium gladium. Debemos advertir que Dacti os y Curetes son sinónimos y fueron una de las ramas de los pelasgos: en España se les lamaba Cynetes, aunque Justino (libro XIV) los denomina curetes.

[2] Véase Cantin, tomo 1.º, pág. 235 y 335, edicion de Gaspar.

(5) In føedere quod exputsis Regidus Pop. Rom. dedit Porsena nominatim comprehensum invenimus, ne ferro nisi in agricultura uterentur.—Plinio, lib. 35, cap. 45.
(6) Scuto pedestri, et gladio hispanico cinctus contra Gallum constilit...... Manlius iterum sentum sento percutit, a que de loco certo hominem iterum dejecit: eo pacto ei sub Gallicum gladium successit atque Hispanico pectus hausit. (Aulo Gel. Noct. Attic.) successit atque Hispanico pectus hausit. (Aulo Gel. Noct. Attic.,

ilb. 9, c. 43.)

(7) Pedestre sentum capit, Hispano cingitur gladio ad propriorem habili pugnam (Tito Livio, lib. 7, cap. 40.)—Hispano (gladis) punctin magis quam co sim assuero petere hostem, brevitate habiles et cum mucronibus (Idem, lib. 22, cap. 46.) Hic miles (velcs) eladio Hispaniensi est cinctus (Id., 1 b. 31, cap. 34.) Sobre la introduccion de las espadas españolas en los ejérci-

sobre la infroducción de las espadas espanolas en los ejercitos romanos y su grande aprecio leemos en Suidas: «Celtiberi fabrica gladiorum aliis multum praestant. Nam et pungunt acriter, et ictum utraque manu potentem ferunt. Itaque Romani, patriis gladiis depositis Hannibalico bello, Ibericos receperunt, forma quidem mutata: seo ferri bonitatem et fabricae solertiam imitari non retugnit. imitari non potuerunt.

(8) Diodoro Sículo, lib: V.=Estrabon ya citado.
(9) Libro de los Números, cap. XXXI, v. 22.=Plin., lib. IV, c. 20, y lib. XXXIV, c. 46 y 17, Equiel, cap. XXVII, habla de los metales españoles de esta manera: «Los de Tarsis te traian (á Tiro) toda clase de riquezas, pla-

"ta, hierro, estaño y plomo en tanta abundancia, que tenias para "surtir todos los mercados." = Tarsis, Tarseya, Tarteso (Bética) son variantes de un mismo nombre. Ad summan contra Sacrum cognomine, dicunt
Quod caput Europae, suntestanni pondere plenae (Iberi.
Hesperides (otros Cassi erides), populos tenuit quas dives
Dionisio Alejandrino.

Iberes veteres Britaniam trajecisse easque sedes ocupasse. Tácito in Jul. Agrip. vit. Las Casiterides son las islas Sorlingas, en la Gran Bretaña.

cavaciones, demuestran el partido que supieron sacar los iberos del cobre de sus minas; y no se diga que los fenicios enseñaron á los indígenas el arte de troquelar, pues no hemos conseguido ver una sola moneda genuina fenicia deuñada en España á pesar de la tan cacareada influencia que se supono ejercicion los tirios en la Turdetania: por el contrario, poseemos muchas, puramente ibéricas, acuñadas on pueblos, no solo comprendidos dentro de la region Bastulo-Fenicia, sino aun muy inmediatos à les ciudades punicas de la Bética. Pero en lo que no conocieron rivales los illeres durante aquellos apartados tiempos fué en la explotación de sus excelentes minas de hierro, y en su arte de prepararle y templarle. Los historiadores nos hablan de los artabros y de los astures como consumados mineres, y de sus minas sacaban los minerales con cocleas ó poleas ejipciacas: de Astúrias (país que nunca conocieron los enicios) procedia el mejor oro y el más puro acero (4). Célebres se hicieron en la antigüedad las espadas de los celtiberos, cuyo temple era tal, que no habia escudo, coraza ni casco que resistlese à la estocada ó al filo de cllas, las cuales cortaban hasta los huesos cuando un brazo robusto las manejaba (2). . Las armas que más aprecio tenian en la antigüedad

ñolas llamadas celtíberas que existen espareidas en toda

Europa, y las que se encuentran todos los dias en ex-

eran las que se templaban en las aguas del rio Bilbilis ó en las del Chalybis, menospreciándose todas las que

no tenian esta procedencia (3).

L'oco puede decirse con seguridad soltre la antigüedad de las espadas españolas; los que todo lo atribuyen á los fenicios salen del apuro fácilmente suponiendo que ellos enseñaron su fabricacion á los iberos, habién-dolo á su vez aprendido en Egipto, de donde segun parece provino su invención, aunque otros dan este honor à Belo Rey de Asiria, padre de Nino (4). No constando en autoralguno quién las introdujo en España, queda el campo libre à todas las conjeturas, siendo por lo tanto muy posible que, así como se atribuye à los fenicios, pudiera haberse verificado ántes ó despues de su venida: lo que nos atrevemos á asegurar es que el hierro era ya à la sazon conocido de los españoles, supuesto que ni los astures ni los de Bilbilis y Tarazona tuvieron en ningun tiempo felaciones con los fenicios. Que la espada española cuenta mucha antigüedad; lo manifiesta el que los romanos, cuando aun ignoraban la situación y caso existencia de la España, las usaban en el siglo

IV de Roma, y quizas ontes segun digimos arriba. La circunstancia de ser celtiberos los constructores de estas espadas ha inducido á algunos á sespechar si este conocimiento pasó con los celtas de la Galia á Espeña. Es verdad que los galos usaban espadas de hierro cuando invadieron la Italia (360): mas eran estas tan inferiores en temple y diferentes en forme de las españolas, que no hay comparacion ni semejanza alguna: Las espadas españolas tenian dos cortes y aguda punta: eran además muy cortas, propias para el combate de cuerpo à cuerpo: por el contrario, las de los galos eran largas y sin punta; pero de tan mel temple, que si querian dar una estocada se doblaban con extraordinaria facilidad; de manera que á lo mejor del combate se veian precisados á enderezarlas, apoyándolas contra el

cuelo y apretándolas con el pié (8). Otro sistema de templar el hierro tenian los iberos segun los escritores antiguos, 7 consistia en enterrar láminas de este metal en la tierra, dejando que con lá humedad se cubrieran de moho ú orin, el cual consumia, dicen, las partes blandas, quedando solamente lo más firme, para labrar en seguida con este hierro purificado excelentes armas de la dureza que henies indi-

Finalments les iberes además de las espadas usaban otras armas de su invencion, tales eran la *Soliferrea* (7); el Geso (8); las Rhambas, especie de puñales; la Falcata, ó espada curva; la Phalárica (9), y la Lancea (10), armas todas de acero que adoptaron los romanos en sus ejércitos, y cuya fortaleza y buen temple nunca supieron imitar.

En resúmen: los metales, y entre ellos el hierro, fueron conocidos desde las primeras edades del mundo, en lo que concuerdan los mitos con los libros sagrados, se emplearon indistintamente para las necesidades del hombre en el centro del Asia, en donde tuvo su cuna. Siguiéronse los conocimientos metalúrgicos més ó ménos perfeccionados y más ó ménos tarde en todas sus emigraciones, propagándose así y por medio de es-te vehículo hasta los puntos más extremos del antiguo

.. Hic omne metallum Electri gemino pallent de semine venae, Atque atros Chalybis fetus humus horrida nutrit. Sed scelerum causas operi Deus. Astur avarus Visceribus lacerae tenuris merginu mis, Et redit infelix effosoo con color auro. Silio Italico, lib. 1, v. 229.

Hic brevis, ad numerum rapidos qui colligit ungues. Venit ab auriferis gentibus, Astur equus,

Marcial, lib. 14, ep. 197.

(2) Diodoro, lib. V, p. 310.=Tito Livio dice «Nam qui hastis sagitisque, et rara lanceis vulnera facta vidissent, cum Graecis lilyrisque pugnare assueti, postea quam gladio *Hispaniensi* deruncata corpora, brachis abscisis, ant tota cervice defecta, di-

truncata corpora, brachis abscisis, ant tota cervice defecta, divisa á corpore capita, patentiaque viscera et foeditatem aliam vulnerum videru. t.: adversus quae tela, quosque viros pugnandum esset pavidi vulgo cernebant: ipsum quoque Regem terror coepit nondum justo praelio cum Romanis congressum, itaque revoca o filio &c. (Lib. XXXI, cap 34.)

Y Vejecio, lib. 4, c. 42, añad-: «Coesim pugnantes non solum facile vicere, sed etiam derisere Romani. Caesa enim quovis impetu veniat non frecuenter interfiat, cum et armis vitalia defendantur et ossibus. At contra puncta duas nucias adacta mortalis est. Necesse est enim ut vitalia penetret quidmit immercialis talis est. Necesse est enim ut vitalia penetret quidquit immergi-tur. Deinde dum caesa infertur brachium dextrum latusque nu-

datur. Puncta autem tecto corpore infertur, et adversarium sauciat antequam videatur.»

(3) Nec ullum apud cos telum probatur, quod non ant Bilbili fluvio, ant Chalybe tingatur. Justino, lib. 44, cap. 3.—Silio Ita-lico lib., 4, v. 230. «Atque atros Chalybis foetus humus horrida nutrit;» y lib. 2., v. 403. Haec aere et duri Chalybis perfecta; me-

tallo.

(4) Afri et Aegyptii primum fustibus dimicaverunt; postea Bellus Neptuni filius gladio belligeratus est, mide Bellum est dictum. Higin., Fab. 274 p. 53.

Inter ipsos quoque adversarios ut se tis, non erant prius armata certamina, sed pugnis se quamlibet fervida lacessebat intentio. Unde et pugna nomen accepit. Postea Bellus ferreum gladium primus produxit, á quo te bellum placuit nominari.

Casiodor. Variar., lib. 4.

(5) Scuta Romanorum ad munimentum et gladios ad pugnandum longe excellunt: cum contra Gallicis gladiis cæsim tantum

(a) Scuta Romanorum ad munimentum et giacuos au pugutandum longe excellunt: cum contra Gallicis gladiis cæsim tantum pugnari quead. Tit. Liv., lib. 2, c. 30.—Observaverant Tribuni é superioribus bellis Gallorum.,....., gladios ita fabricatos, sicut ante diximus ut ad cædendum primum dumtaxat ictum habeant: a quo statim et in longitudine et latitudine ad instar strioilum incurvantus usque adae ut nisi tampus militi concerigidum incurvantur usque adeo ut nisi tempus militi concedatur; quo mucronem terræ inniti faciens, gladium pede dirigat, prorsus inneflicax alter illorum sit ictus. Idem, cap. 33.

(6) Arma et t-la singulari quodam more conficiunt (Iberi). Laminas enim ferri sub terra absconditas tandin jacere sinunt, dum forri paste debilioni. dum ferri parte debiliori ferrugine ambessa, validior supersit. Hinc gladios eximios aliaque belli instrumenta fabricantur. Armis hoc modo elaboratis adeo quevis subjecta dissecantur ut ne clypeus, nec galea, nec os (tanta ferri præstantia est) ictum sufferre quead. Diodor. Sic., lib. V, pág. 310,

sufferre quead. Diodor. Sic., IID. v, pag. 51v,
[7] Apiano, libro V.
[8] Atheneo, libro IV.
[9] Tito Livio, libro XXI, cap. 8.
[40] Varro cum de Petorito dixisset, esse id verbum Gallicum Lanceam quoque dixit non Latinum, sed Hispanicum verbum esse. Aulo Gelis. Lib. 45, cap. 30 Véase la nota (2) pág. 40.

Con relacion à les países occidentales bañados por l mar Mediterráneo, hemos visto cómo se utilizaron de ellos ya en épocas antehistóricas, comenzando por el oro y la plata, y en seguida el cobre que emplearon para sus armas ofensivas y defensivas, y para sus herramientas. Es cierto que se tardó algo en generalizarse el hierro; mas no fue porque lo desconocieran, sino por la discultad que ofrecia su explotacion ó adquisicion.

Con motivo de la guerra de Troya se congregaron en el Helesponto muchos naciones diferentes en origen, usos y costumbres, que mezcladas durante los diez anos que duró el asedio de aquella celebre ciudad se comunicaron sus respectivos conocimientos, desarrollándose entónces los instintos mercantiles de los griegos; de manera que, segun la Iliada, el hierro en pan fue uno de los artículos de comercio que se cambiaba con otros de primera necesidad, de utilidad ó de lujo.

Relativamente á España, alejada por su situacion extrema de aquel congreso de guerreros, se mantuvo durante mucho tiempo en una especie de aislamiento; asi es que sus mercados solo fueron disfrutados primitivamente por los tírios, y hasta mucho más tarde no los frecuentaron los navegantes griegos y tirrenos: sin embargo, es evidente que desde tiempos muy lejanos se dedicaron sus habitantes à la mineralogia, explotando en provecho propio y sieno las ricas y abundantes minas de todos metales de la Península, llamando el hierro su atencion en primer lugar, y llegando à elaborarlo con una perfeccion asombrosa, segun hemos mani-festado y probado, hasta el punto de que el acero tomase el nombre de uno de sus rios, famoso por el temple que le daba.

En las guerras de Sicilia los españoles mercenarios dieron claras muestras, no solo de suvalor personal, sino tambien del fino temple de sus armas, las cuales adoptaron los ejércitos beligerantes, sobre todos los romanos, nacion naturalmente belicosa, quienes posteriormente supieron sacar partido de aquellas singulares ventajas, prodigando la sangre española y sus infinitas riquezas en provecho propio, durante sus esplendorosas con-

BUENAVENTURA HERDANDEZ SANAHUJA.

### ANUNCIOS.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—(CONinuacion de la Coleccion de decretos.) — Edicion o sitial.—Se ha publicado el tomo 94 de dicha obra, correscondiente al segundo semestre de 1863, hallándose de penta en la porteria del Ministerio de Gracia y Justicia al precio de 22 rs. tomo.

SOCIEDAD ESPAÑOLA GENERAL DE CRÉDIto.—El Consejo de Administracion de esta sociedad, con arreglo à lo dispuesto en el art. 34 de sus estatutos, ha acordado convocar la junta general ordinaria de accionistas para el domingo 13 de Mayo próximo, y hora de la una de la tarde, en el piso segundo de la casa núme-

ro 3 de la calle de San Agustin. Los señores accionistas que poseyendo 20 acciones cuando ménos deseen concurrir á la junta general deberan depositarlas, conforme à lo dispuesto en el articulo 32 de dichos estatutos, en la Caja del centro directivo, ó en la de las sucursales que á continuacion se expresan, desde el dia 30 del corriente hasta las tres de la tarde del 13 de Abril próximo, recogiendo los correspondientes resguardos nominativos que deberán presentar en la Secretaria general de la Sociedad desde el 1.º de Mayo al 12 del mismo para que se les facilite la papeleta de entrada á dicha junta general.

Las personas que por cualquier otro concepto ten-gan depositadas ántes de ahora 20 ó más acciones, bien sea en esta Caja central, bien en cualquiera de las sucursales autorizadas para admitir dichos depósitos con solo la presentacion en la Secretaria de la Compañia del resguardo que se le haya facilitado, entónces podrán concurrir á dicha iunta.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados se anuncia la convocatoria en la GACETA oficial, insertándose tambien á continuacion, así las sucursales de-Signadas para admitir los depósitos, como el art. 33 de os estatutos sociales, cuyo contenido deben conocer los señores accionistas á los efectos oportunos:

Artículo 33. «El derecho de asistencia á la junta general no podrá delegarse sino por medio de poder es-»Pecial é por oficio dirigido al Director de la Sociedad.

»Esta delegación no podrá conferirse sino á socios que tengan derecho propio para asistir á la junta ge-

»Se exceptúan las mujeres casadas, los menores y las corporaciones ó sociedades, que serán representa-»das respectivamente por sus maridos, tutores ó cura-»dores y administradores con tal que justifiquen la re-

Sucursales donde además de las oficinas centrales ouede hacerse el depósito de las acciones: Zaragoza, Santiago, Valencia, Haro, Bilbao, Alicante, Cádiz, Se-

villa, Córdoba.

Madrid 27 de Marzo de 1866.—Por la Sociedad espanola general de Crédito, el Vicepresidente del Consejo de Administracion, Fernando Alvarez. = El Director gerente, F. de Salido. rente, F. de Salido. COMPRA DE CASA EN MADRID. — SE DESEA

adquirir una casa de valor de 100 á 130.000 dures. El Procurador Veña, que vive en la plaza del Progreso, núm. 16, piso segundo izquierda, es el encargado de la

EMPRÉSA DEL FERRO-CARRIL DE ISAbel II.-El Consejo de administracion, usando de la autorizacion que se ha servido concederle el Gobierno de S. M., ha acordado aplazar para el dia 1.º de Mayo próximo la celebracion de la junta general de accionistas, convocada para el 15 del corriente.

Lo que tengo el honor de anunciar à los señores accionistas para su conocimiento; advirtióndoles que el plazo para la presentacion de acciones, á los fines del artículo 44 de los estatutos, se proroga hasta el dia 10 de Abril próximo. Santander 13 de Marzo de 1866.—El Presidente del

Consejo de Administracion, Marqués de Montecastro.

FERRO-CARRIL DE LANGREO EN ASTUrias.—Se convoca á junta general ordinaria de esta Compañía para el dia 22 de Abril próximo, á la una de la tarde, en el domicilio social calle de Alcalá, núm. 29, cuarto principal.

Tienen derecho de asistencia á dicha junta todos los señores accionistas que hayan convertido sus títulos en acciones al portador, reuniendo por sí ó por delegacion el número de 10 á lo ménos, y las depositen al efecto en esta Secretaría ó en la Administracion de Astúrias antes del dia 8 de Abril, recogiendo en cambio un res-guardo y el correspondiente billete de entrada.

A los señores accionistas que tienen sus acciones en depósito voluntario les bastará presentar el resguardo nominativo para obtener el billete de entrada. Lo que se pone en conocimiento de los interesados,

en la forma que previene el art. 41 de los estatutos, para los efectos consiguientes.

Madrid 12 de Marzo de 1866.—Por acuerdo del Con-

sejo de Administracion, el Secretario, Aurelio Rico.

# SANTOS DEL DIA.

Santa Balbina, virgen y mártir; San Amós, Profeta, y San Amadeo, mártir.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaçãones meteorológicas del dia 30 de Marzo

<b>H</b> ORAS	Barómetro reducido á 0º	i	RA EN GRADOS	Direction	Estado	
	en milimetros	Reaumur.	Centigrados.	del vicuto.	del cielo	
6 m.	711,95	9°,0	41°,3	N	Despei.	
9 m.	741,89	43°,2	46°,5		Idem.	
12	742,43	46°,2	20°,3	N. E.	Idem.	
3 t.	740.96	46°,6	20°,8	N. E	Als. nu	
6 t.	744,59	44°,0	17°,5	N. E		
9 n.	742,36	9,8		N. E		

Evaporacion en las 24 horas. 4.3 milímetros. Lluvia en id. id..... » idem.

Temperatura máxima del dia.....

 Temperatura máxima del dia
 47°,0

 Temperatura máxima al sol
 23°,4

 Temporatura mínima del dia
 8°,2

despachos telegráficos recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el dia 30 de Marzo de 1865.

						Charles of the Control of the Contro		1
	LOCA- LIDADES.	Altura baromé- trica á 0° y al ni- vel del mar en milíme- tros.	Tem- peratu- ra en grados cente- sima- les.	Direc- cion del viento.	Fuerza del viento.	Estado del ciclo.	Estado de la mar	OBSERV
	Bilbao Oviedo	772,4 776,0	14,0	N. O	Brisa.	N. <sup>3</sup> , llo. <sup>3</sup> Cubierto.	P.°oleaj	Estado atmosfe de Marz
	Coruña Santiago. Oporto Lisboa Badajoz	771,7 772,9 772,3 768,5 760,7	43,6 47,0 49,4 46,4	N. E N E. S. E N. E	Calma Brisa. Idem.	Alg.ª nu. Cási d.º.	Tranq.* Oleaje.	LOCALIDADES.
	S. Fern.° á las 8. Sevilla Tarifa Granada.	766,1 763,2 764,3 767,3	22,2 49,4 14,9	N E S. E.	Idem. Idem. Calma Idem.	Al.° nub. Despej.°. Idem Idem	Calma.	S.Petersburgo Stokolmo Viena Berna Bruselas
	Alicante. Murcia Valencia Palma Barcelona	768,8 768,7 767,9 766,3	17,8 18,4 14,8 14,8	E.N. E N. O S S. O	Idem. Idem. Idem.	Idem Idem Idem Nubes Despej.°.	" Tranq.ª	Dunquerque Paris Burdeos Lyon Florencia
	Zaragoza. Soria Búrgos Valladolid Salaman.' Madrid	767,6 773,7 774,0 770,8	14,3 17,9 14,4 13,6	N. E .   N   E   E	Vien.° Idem. Brisa. Idem	Idem Nubeso, Cási cub. Nubes Idem	)) )) )) ()	Roma Nápoles
	CidReal.	771,4   767,6	-13,01	N 1	Vien '1	Despej.°. Als. nus. Despej.°.	» »	Alcaldi
	Brest Bayona Cette	771,8 768,0 770,0	40,5 43,0 16,0	N. O N. O	ldem.   Idem.   Idem.	Cubierto Lluvioso Despei	Muy a.* Tranc	De los parte cion de Arbitri nos y nota de p
1	Marsella	765,0	10,7	N	Idem.	Idem	Oleaje.	lo siguiente:

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Bilbao.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARÍS. LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa el dia 26 de Marzo de 1866 á las ocho de la mañana.

LOCALIDADES.	Barómetro en milíme- tros á 6° y al nivel dol mar.	Temperatu- ra en grados centígrados.		Estado del cielo.
S. Petersburgo Stokolmo Viena Berna Bruselas Dunquerque Paris Burdeos Lyon	778,3 773,4 769,9 769,0 768,8 770,4 770,6	-12°,0 -7°,6 3°,4 9°,0 7°,0 5°,0 6°,6	E.N. E. S. O O.S.O. S.S.O.	Cubierto.
Florencia Roma Nápoles	760,6 759,6	7°,2 40°,3	N. E E	Cási desp.º Despejado.

# Alcaldia-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

647 arrobas de trigo. 145 idem de harina.

633 idem de carbon.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR. Carne de ternera, de 9 á 9,800 escudos arroba, y de 0,500 á 0,600 escudos libra.

Tocino añejo, de 9 á 9,400 escudos arroba, y de 0,400 á 0,450 escudos libra.

Jamon, de 42,400 á 13,400 escudos arroba, y de 0,600 á 0,700 escudos libra. Aceite , de 6,500 á 6,900 escudos arroba , y de 0,254 á

0,266 escudos libra. Vino, de 4 á 4,600 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160

escudos cuartillo.

Pan de dos libras, de 0,118 á 0,142 escudos. Jabon, de 6,300 á 6,700 escudos arroba, y de 0,236 á 0,260 escudos libra.

Patatas, de 0,650 á 0,750 escudos arroba, y de 0,030 á 0,042 escudos libra. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 30 de Marzo de 1866. - El Alcalde-Corregi-

dor, Marqués de San Saturnino.

Amberes 27 de Marzo. - Interior, 36. - Diferida, Amsterdam 26 de Marzo. - Interior, 36 7. - Diferida,

BOLSAS EXTRANJERAS.

Lóndres 27 de Marzo. — Consolidados, 86 % á 87. Paris 28 de Marzo.—Interior español, 36 %.—Dife-

rida, 36 1/2.

# ESPECTÁCULOS.

Teatro del Circo. — Mañana á las ocho y media de la noche.—Funcion 135 de abono.—Turno tercero.—El drama nuevo en tres actos y en verso Herir en la sombra. - Baile. - Candidito, comedia en un acto.

PLAZA DE TOROS.-Mañana, á las cuatro y media de la tarde, si el tiempo no lo impide, tendrá lugar una media corrida de toros extraordinaria para solemnizar la inauguración de la temporada, lidiándose tres de Don Ramon Romero Balmaseda, vecino de Sevilla, con di-

visa blanca y negra, y tres de D. Estéban Antonio Oliveira, de Lisboa, con encarnada, blanca y celeste.

Lidiadores. — Picadores: Antonio Arce y Francisco Calderon, con otros tres de reserva. Espadas: Antonio Sanchez (el Tato), Antonio Carmona (el Gordito) y Rafaél Molina (Lagartijo), á cuyo cargo estarán las corres-pondientes cuadrillas de banderilleros. Sobresaliente de espada: Mariano Anton, sin perjuicio de banderillear los toros que le correspondan.

Nота. El dia 2 se verificará (si el tiempo no lo impide) la primera media corrida de la temporada, cuyos pormenores se anunciarán por carteles.

IMPRENTA NACIONAL.